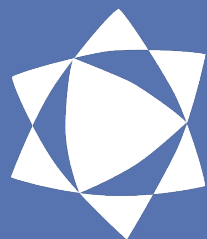


Informe de

Labores

2019



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I PARTE	6
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	6
1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.....	6
2. Gestión para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2019.....	9
A. Resultados de ejecución por objetivos estratégicos	11
B. Avances en la planificación operativa	17
3. Ejecución presupuestaria institucional	18
3.1 Situación financiera por fuente de financiamiento	21
3.1.1 Canon de Regulación de las telecomunicaciones	25
3.1.2 Canon de Espectro Radioeléctrico	28
3.1.3 Contribución Especial Parafiscal al Fonatel.....	28
II PARTE	40
GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	40
Direcciones Generales	51
1. Dirección General de Calidad.....	51
1.1 Unidad Administrativa de Calidad de Redes	52
1.2 Unidad Administrativa de Espectro Radioeléctrico	53
2. Dirección General del Fonatel	55
2.1 Resumen de ejecución financiera de los programas en ejecución del Fondo 2019	57
2.1.1 Programa Comunidades Conectadas	59
2.1.2 Programa Hogares Conectados	62
2.1.3 Programa Centros Públicos Equipados.....	65
2.1.4 Programa Espacios Públicos Conectados.....	67
2.1.5 Red de Banda Ancha Solidaria	70
3. Dirección General de Mercados	71
4. Dirección General de Operaciones.....	75
III PARTE	82
CONCLUSIONES Y RETOS.....	82
IV PARTE	86



ANEXOS	86
1. Comportamiento del sector telecomunicaciones	86
2. Resumen sobre la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	88
3. Procesos judiciales	92
4. Transparencia en la gestión institucional.....	105
5. Lista de proceso de contratación durante el periodo 2019.	113
6. Hoja de ruta para la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N°9736.....	114

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) N°7593, artículo 53, inciso k) y la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N°9398, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) presenta el Informe anual de labores correspondiente al periodo 2019.

La Superintendencia ¹ fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones², que reformó la Ley N°7593 de la Aresep. Este es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Aresep, que tiene como función³ regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, en un mercado en competencia que se regula para garantizar y proteger los derechos de los habitantes a acceder a servicios de telecomunicaciones con calidad y a precios asequibles.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Sutel cuenta con independencia técnica, funcional y presupuestaria, cuyo gerenciamiento está a cargo de un órgano colegiado, denominado Consejo. Cuenta con personalidad jurídica instrumental propio para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), realizar su actividad contractual, administrar sus recursos y su presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones, las cuales deben estar lineadas con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) y las políticas sectoriales.

El Consejo de la Sutel para el periodo 2019 está integrado por tres miembros propietarios y uno suplente, a saber: Ing. Gilbert Camacho Mora (presidente), MSc.

¹ Ver detalle en el Artículo 59 de la Ley N°7593 y sus reformas.

² Ley N°8660 del 08 de agosto de 2008, publicada en el Alcance 31 de La Gaceta N°156 del 13 de agosto de 2008.

³ Ver detalles en Artículos 60 y 73 de la Ley N°7593 y sus reformas.

Hannia Vega Barrantes (vicepresidente), LLM. Federico Chacón Loaiza⁴ (miembro propietario) y Ing. Walther Herrera Cantillo (miembro suplente).

En el cumplimiento de las funciones que la Ley General de Telecomunicaciones (Ley 8642) y la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Ley 7593) imponen a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) y en el ejercicio de sus potestades, se presenta Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2019.

En este Informe se desarrollan los siguientes apartados:

- **I Parte.** Marco Estratégico Institucional. Se presentan los resultados del Plan Estratégico (PEI) y Plan Operativo (POI) 2019, mediante la ejecución de 13 proyectos, con un costo total que asciende a ¢712.242.601,00. Alcanzándose una ejecución presupuestaria de un 94%, que representa un aumento de más del 10% respecto al año anterior.
- **II Parte.** Gestión Institucional. Se presenta aquellos proyectos de mayor impacto en la gestión sustantiva de la institución, la protección y garantía de los derechos de los usuarios, la promoción del mercado de las telecomunicaciones y administración del Fondo de servicios y acceso universal.

Se da cuenta de los “Casos de éxito”, ejecutados con el apoyo de las diferentes dependencias internas, tales como:

- Modernización del Régimen sectorial de competencia, mediante la aprobación en la Asamblea Legislativa de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736 y la Reforma al Régimen sectorial de competencia, regulado en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N°8640.

⁴ Mediante Oficio 11-SJD-2019, de fecha 22 de enero de 2019, la Junta Directiva de la ARESEP hace del conocimiento de la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre la juramentación de los funcionarios Federico Chacón Loaiza, miembro propietario y Walther Herrera Cantillo, miembro suplente del Consejo, según consta en el artículo 005-004-2019 del Acta de sesión ordinaria N° 004-2019, de fecha 23 de enero de 2019. Ambos nombramientos se realizan por un periodo de 5 años.

- Lanzamiento público de la herramienta web “Sistema General de Indicadores de Telecomunicaciones” (SIGITEL)
 - Resolución de 1.184 reclamaciones de usuarios por posibles violaciones a sus derechos. Acción conjunta Regulador/proveedores.
 - Asesoría al Poder Ejecutivo para el cambio tecnológico a la Televisión Digital y liberalización de parte del dividendo digital.
 - FONATEL: Ejecución presupuestaria de US\$ 43 683 925,40, equivalente al 79% del presupuesto del 2019, según los Estados financieros del fidecomiso.
- **III Parte.** Conclusiones y retos
 - **IV Parte.** Anexos

De esta manera se rinde cuentas, informando y documentando los resultados del trabajo estratégico y profesional del equipo que labora en la Superintendencia de Telecomunicaciones, con la dirección del Consejo Directivo, para el cumplimiento del mandato y principios que la ley nos encomienda.

I PARTE

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 es la guía para la planificación de la Sutel cada año. Dicho plan se conceptualiza sobre los siguientes fundamentos:

a) Misión:

“Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios”.

b) Visión:

“Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada”.

c) Valores: los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la Sutel, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

- Valores institucionales: excelencia, compromiso, transparencia, sinergia, imparcialidad e innovación.
- Valores personales: responsabilidad, respeto y lealtad.

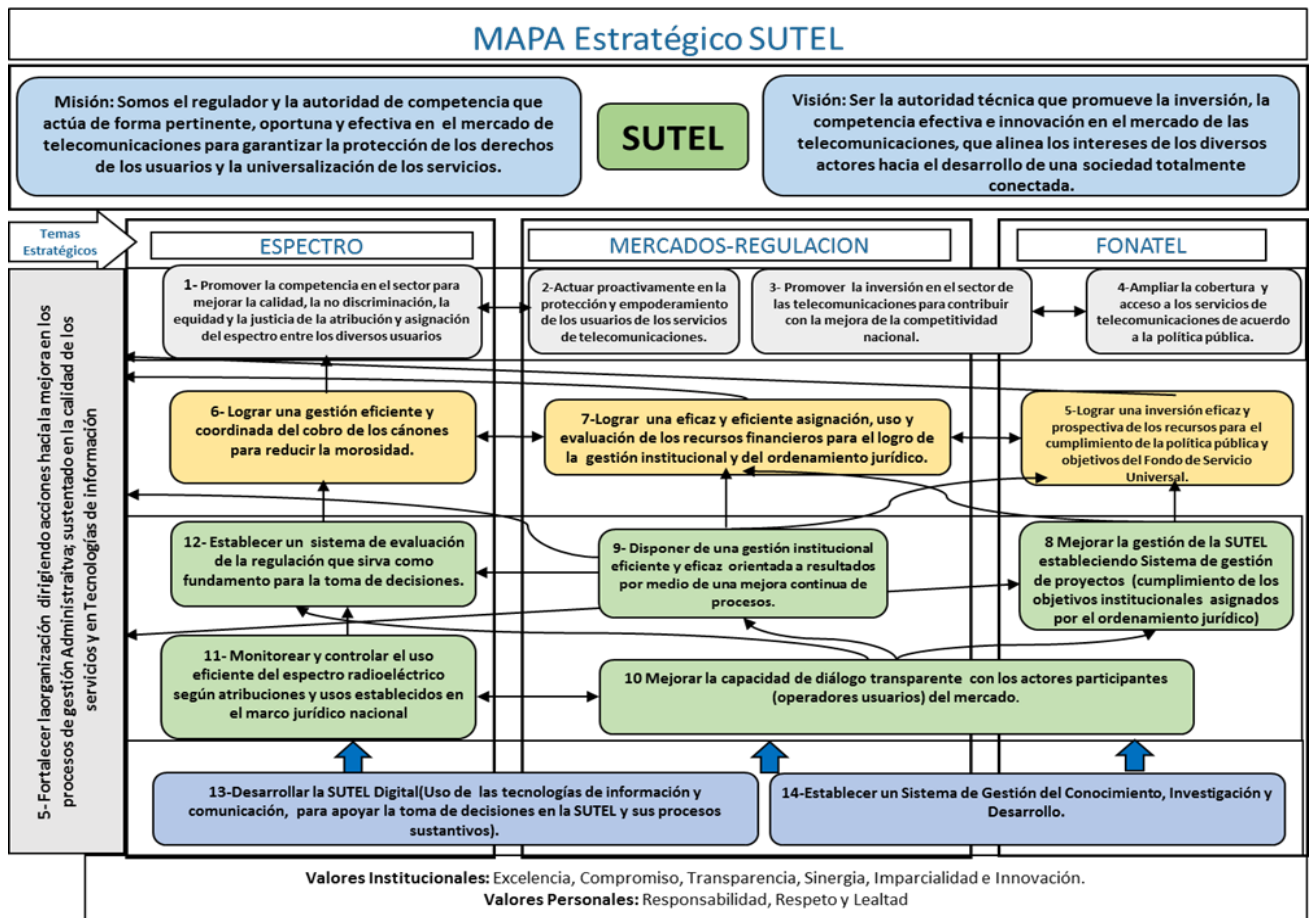
d) Objetivos estratégicos: el PEI 2016-2020, define cinco objetivos estratégicos a llevar a cabo para apoyar la consecución de las acciones e iniciativas que conformarán la estrategia de la Sutel, los cuales son:

- **Objetivo Estratégico 1:** *Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.*

- **Objetivo Estratégico 2.** *Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.*
- **Objetivo Estratégico 3.** *Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.*
- **Objetivo Estratégico 4.** *Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.*
- **Objetivo Estratégico 5.** *Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, contratación y financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.*

En la siguiente figura se muestran las relaciones de causa-efecto entre los objetivos estratégicos y las estrategias para su logro:

Figura 1
Mapa estratégico de la Sutel
Periodo 2016-2020



Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria 006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

2. Gestión para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2019

Para el periodo 2019, el Consejo de la Sutel avaló mediante el acuerdo N°012-059-2018, de la sesión ordinaria N°059-2018, celebrada el 6 de setiembre de 2018, un total de 12 proyectos que conforman el POI; y la Junta Directiva de la Aresep aprobó, mediante acuerdo N°04-58-2018, de la sesión ordinaria N°58-2018, efectuada el 28 de setiembre de 2018, un monto de ¢1.107.765.700,00 a ser financiados a través de las tres fuentes de financiamiento: Regulación, Espectro y Fonatel.

Siendo el POI un instrumento de planificación y ejecución para el cumplimiento de las obligaciones de la Sutel fue necesario, presentar tres modificaciones al POI 2019:

1. Mediante Acuerdo N°008-037-2019 de la sesión ordinaria N°037-2019, realizada el 13 de junio de 2019, el Consejo presentó una modificación al POI 2019, que fue aprobada⁵ con el Acuerdo N°05-31-2019 de la Junta Directiva de la Aresep. En esta iniciativa se modificaron los alcances y metas de proyectos con respecto a los resultados de la evaluación final 2018 y se incluyó el proyecto FP032018 en el POI.
2. A través del Acuerdo N°018-051-2019 de la sesión ordinaria N°051-2019 del 13 de agosto de 2019, el Consejo presentó una modificación al POI 2019 que cambiaba los proyectos de espectro radioeléctrico, así como el relacionado con el Reglamento Interno de Organización de Funciones (RIOF); la cual fue aprobada por la Junta Directiva de la Aresep mediante acuerdo N°08-40-20196.
3. Con el Acuerdo N°007-054-2019 del Consejo de la Sutel de la sesión ordinaria N°054-2019 del 29 de agosto de 2019 y el Acuerdo N°08-42-2019

⁵ Aprobado en sesión del 09 de julio de 2019 y ratificado en sesión del 16 de julio de 2019.

⁶ Aprobado en sesión del 10 de setiembre de 2019 y ratificado en sesión del 17 de setiembre de 2019.

de la Junta Directiva de la Aresep del 17 de setiembre de 2019, ratificada en la sesión del 24 de setiembre de 2019; se realizan los ajustes en los costos de los proyectos POI, aumentando lo correspondiente al IVA, por la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

El Plan Operativo de la Sutel 2019, con las modificaciones propuestas, alcanzó un total de 13 proyectos, en consecuencia, considerando el ajuste, su costo total disminuyó y correspondió a ¢712.242.601,00.

Una vez efectuados los ajustes, los 13 proyectos del POI de la Sutel para 2019 quedaron distribuidos de la siguiente forma:

- **Financiados con el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones:** 2 asignados a la Dirección General de Mercados (DGM), 1 asignado a la Dirección General de Calidad (DGC), 1 de Tecnologías de Información, que se ejecuta a través de la Dirección General de Operaciones (DGO), 1 de la Unidad Jurídica.
- **Financiados con Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico.**
- **Financiados con la Contribución Parafiscal:** asignados a la Dirección General de Fonatel (DGF).
- **Financiados por las tres fuentes de financiamiento** (comunes a toda la institución): 2 desarrollados por la DGO y 1 mediante un equipo interdisciplinario.

En la Tabla 1, se muestra la distribución de los montos asociados a cada una de las fuentes de financiamiento institucional y el porcentaje que representa del presupuesto ordinario. En el caso del Fonatel, se utiliza de referencia el presupuesto sin las transferencias al Fideicomiso.

Tabla 1
Presupuesto del Plan Operativo Institucional 2019
Todas las fuentes de financiamiento

Financiamiento	Planeado				I Modificación al POI			II Modificación al POI			III Modificación al POI		
	Presupuesto total aprobado 2019	Presupuesto para el POI 2019	% del total de presupuesto	# proyectos	Presupuesto POI modificado	% del total de presupuesto	# proyectos	Presupuesto POI después del cambio	% del total de presupuesto	# proyectos	Presupuesto POI después del cambio	% del total de presupuesto	# proyectos
Regulación	8 655 411 312,00	614 205 930	7%	5	366 098 740	4%	5	331 998 740	4%	5	352 408 575	4%	5
Espectro	2 807 272 305	467 626 120	17%	3	464 879 200	17%	3	248 252 500	9%	3	243 499 890	9%	3
Fonatel	1 019 148 785	25 933 650	3%	1	116 834 136	11%	2	116 334 136	11%	2	116 334 136	11%	2
Institucionales*	NA	NA	NA	3	NA	NA	3	NA	NA	3	NA	0%	3
Total	12 481 832 402	1 107 765 700	9%	12	947 812 076	8%	13	696 585 376	6%	13	712 242 601	6%	13

*El costo de estos proyectos ya está distribuido porcentualmente en cada una de las fuentes de financiamiento.

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

A. Resultados de ejecución por objetivos estratégicos

El avance total de las metas de los proyectos POI 2019 fue de 83%, disminuyendo un 11% respecto a la ejecución de 2018 que fue de un 94%. Esto se debe principalmente, a los tiempos requeridos en los trámites de contratación administrativa y las modificaciones de los proyectos.

No obstante, la ejecución presupuestaria fue de un 94% para el 2019, la cual es la más alta en los proyectos POI en la historia. Esta ejecución representa un aumento de más del 10% respecto al año anterior.

En la Tabla 2, se muestra el desempeño para el mismo periodo por año y la cantidad de proyectos que se desarrollaron en el POI 2019.

Tabla 2
Metas y presupuesto asignado a proyectos
por Objetivo Estratégico

# OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Planeado en el POI			Ejecutado			
		# de metas	Monto planeado	% del total del presupuesto POI	% meta I semestre	% meta II semestre	Presupuesto pagado	% ejecutado
1	Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	4	299 999 890,00	42,1%	43%	100%	274 157 160,00	91%
2	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	4	295 908 575,00	41,5%	54%	85%	292 515 308,00	99%
3	Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	1	-	0,0%	91%	100%	-	0%
4	Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	2	116 334 136,00	16,3%	44%	55%	106 067 203,00	91%
5	Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	2	-	0,0%	35%	78%	-	0%
Total :		13	712 242 601,00	100,0%	53%	83%	672 739 671,00	94%

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

De los 13 proyectos incluidos en el POI 2019, 10 presentaron un avance de acuerdo con lo programado (es decir, mayor al 80%), un proyecto tiene “riesgo de incumplimiento” (menor al 79%) y dos proyectos obtuvieron un avance con atraso crítico (menor al 50%).

Tabla 3
Evaluación del avance de las metas por Dirección General
al 31 de diciembre de 2019

Dirección General	Cantidad de proyectos en POI 2019	GRADO DE AVANCE		
		de acuerdo con lo programado	Con riesgo de incumplimiento	Atraso crítico
		+80%	51-79%	0-50%
Mercados	2	2	-	-
Calidad	1	1	-	-
Espectro	3	3	-	-
Fonatel	2	1	-	1
Operaciones	3	2	1	-
Institucionales	2	1	-	1
TOTAL	13	10	1	2

Objetivo estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Este objetivo está compuesto de 4 metas: un proyecto de la DGM y 3 de Espectro Radioeléctrico; el total presupuestario fue de ¢299.999.890,00. Al 30 de diciembre de 2019, se cumplió el 100% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla 4.

De los ¢299.999.890,00 presupuestados, se pagaron ¢274.157.160,00 es decir un 91% de lo planeado. La diferencia en la ejecución corresponde a tipos de cambio.

Tabla 4
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 1

OBJETIVO ESTRATÉGICO	AGENDA REGULATORIA	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 30 de diciembre de 2019				Cumplimiento sobre los recursos asignados		ÁREA RESPONSABLE	
			Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Planeado	Reservado o comprometido		
1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	USUARIOS	MP03 2018	Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)	Implementación del sistema	63%	100%	Ejecución	56 500 000,00	53 708 900,00	DGM
	INFRAESTRUCTURA	EP01 2019	Tendencias mundiales del uso del espectro radioeléctrico de cara al desarrollo de nuevas tecnologías	Participación en CMR y estudio de mejores prácticas	34%	100%	Gestión de adquisiciones	109 252 500,00	94 785 896,00	ESPECTRO
	INFRAESTRUCTURA	EP02 2019	Complementar el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	Adjudicación de la licitación y desarrollo	45%	100%	Ejecución	134 247 390,00	125 662 364,00	ESPECTRO
	INFRAESTRUCTURA	EP03 2018	Fomentar el uso eficiente del espectro como catalizador para la promoción de la competencia y la diversidad y calidad de los servicios. (Licitación banda angosta)	Contar con un informe que describa las alternativas para cada nueva banda que pueda ser sujeta a un proceso concursal en servicios IMT.	28%	100%	Gestión de adquisiciones	-	-	ESPECTRO
TOTAL:					43%	100%		299 999 890,00	274 157 160,00	91%

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

Objetivo estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Este objetivo está compuesto de 4 metas; de las cuales 1 una está a cargo de la DGC, 1 de la DGM y 2 son institucionales. El presupuesto planeado fue de ¢295.908.575,00.

Al 30 de diciembre de 2019 estaban ejecutadas en promedio el 85% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla 5.

De los ¢295.908.575,00 presupuestados, al 30 de diciembre, se pagaron ¢292.515.308,00; lo que representa un 99%.

Tabla 5
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 2

OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 30 de diciembre de 2019			Cumplimiento sobre los recursos asignados		ÁREA RESPONSABLE	
				Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Planeado		Reservado o comprometido
2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	USUARIOS	QP03 2018	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	Desarrollo, implementación y pruebas de aceptación	85%	100%	Ejecución	120 908 575,00	120 908 573,00	DGC
	USUARIOS	MP02 2018	Campaña de educación sobre la herramienta "Mi Comparador" como insumo para la decisión de contratación de servicios de telecomunicaciones	Ejecución de la campaña	45%	100%	Ejecución	175 000 000,00	171 606 735,00	DGM
	USUARIOS	CP02 2018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	Construcción del tesoro Definición de la herramienta estudio de mercado y costos.	26%	47%	Desarrollo de la actividad	Rec. Propios	-	UJ
	INNOVACION	CP01 2018	Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria.	Agenda regulatoria 2019	58%	91%	Desarrollo de la actividad	Rec. Propios	-	Institucional
TOTAL:					54%	85%		295 908 575,00	292 515 308,00	99%

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

Objetivo estratégico 3: Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

Este objetivo está compuesto de 1 meta, a cargo de la unidad de Tecnologías de Información de la DGO. Como parte de las modificaciones al POI 2019, los recursos asignados para 2019 se trasladaron para el año 2020.

Al 31 de diciembre de 2019 estaba ejecutado un 100% de la meta formulada para este objetivo.

Tabla 6
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 3

OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 30 de diciembre de 2019				Cumplimiento sobre los recursos asignados		ÁREA RESPONSABLE
				Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Planeado	Reservado o comprometido	
3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	USUARIOS	TP01 2018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitación en línea de los procesos institucionales.	Entrega de especificaciones técnicas del proyecto	91%	100%	Gestión de adquisiciones	-	-	DGO
				TOTAL:	91%	100%		-	-	

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria 006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

Objetivo estratégico 4: Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.

Este objetivo está compuesto de 2 metas; a cargo de la Dirección General de Fonatel. El presupuesto planeado fue de ϕ 116.334.136,00. Al finalizar el 2019, estaban ejecutadas en promedio el 55% de las metas formuladas para este objetivo.

Tabla 7
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 30 de diciembre de 2019			Cumplimiento sobre los recursos asignados		ÁREA RESPONSABLE	
				Planeado	semestr I	semestr II	Etapas del proyecto	Planeado		Reservado o comprometido
4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	ACCESO UNIVERSAL	FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	Adjudicación del desarrollo	12%	24%	Planeación	-	-	DGF
	No aplica.	FP032 018	Campaña de sensibilización sobre el uso de herramientas en línea para la seguridad de la niñez y la adolescencia, en el marco de los Programas 1 y 2 de FONATEL	Desarrollo de la campaña	75%	85%	Ejecución	116 334 136,00	106 067 203,00	DGF
TOTAL:					44%	55%		116 334 136,00	106 067 203,00	91%

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria 006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, contratación y financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de Información.

Este objetivo está compuesto de 2 metas; a cargo de la Dirección General de Operaciones; tras las dos modificaciones al POI 2019, no hay recursos presupuestarios asignados. Al finalizar el 2019, estaban ejecutadas en promedio el 78% de las metas formuladas para este objetivo.

Tabla 8
Detalle de metas y proyectos
Objetivo Estratégico 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 30 de diciembre de 2019				Cumplimiento sobre los recursos asignados		ÁREA RESPONSABLE
				Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Planeado	Reservado o comprometido	
5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	INNOVACION	OP01 2018	Banco de proyectos SUTEL	Implementación de la metodología y capacitación	35%	80%	Desarrollo de la actividad	-	-	DGO
	INNOVACION	OP02 2018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RAS y RIOF, de cara a la evolución del mercado.	Elaboración de propuesta en materia de competencia.	35%	75%	Desarrollo de la actividad	-	-	DGO
TOTAL:					35%	78%		-	-	

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria 006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

B. Avances en la planificación operativa

Al respecto, sobre el desarrollo de las actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2019, se informa lo siguiente:

Tabla 9: Avance de la planificación operativa

Dirección	ACT. RUTINA			PRESUPUESTO	
	# ACT.	% IS	% IIS	Planeado	Pagado
Calidad	5	42%	100%	1 284 251 805,00	1 242 680 340,00
Espectro	2	70%	100%	0,00	0,00
Mercados	3	20%	100%	300 000,00	175 150,00
FONATEL	2	40%	70%	3 753 415,00	0,00
Operaciones	4	15%	68%	18 552 300,00	0,00
Institucionales	6	43%	97%	361 691 209,00	308 886 598,00
Consejo	2	41%	70%	27 242 260,00	15 445 541,00
TOTAL	24	39%	86%	1 695 790 989,00	1 567 187 629,00

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

En promedio, el avance de estos proyectos fue de un 86%, sobre las metas operativas, es decir, las metas trazadas de los proyectos que se incorporaron en el presupuesto 2019 y que se reportan como parte de la planificación operativa.

Del total de recursos presupuestados (¢1.695.790.989,00) se pagó el 92% de estos, lo que equivale a ¢1.567.187.629,00. La ejecución de recursos de 2018 fue de un 89%, al comparar con la ejecución lograda en el 2019 se observa un incremento en el nivel de ejecución de un 3%.

3. Ejecución presupuestaria institucional

Se puede observar que en el 2018 y el 2019 la ejecución presupuestaria fue superior al 90%. Estos resultados demuestran las acciones de la Sutel para lograr una mayor ejecución de los recursos.

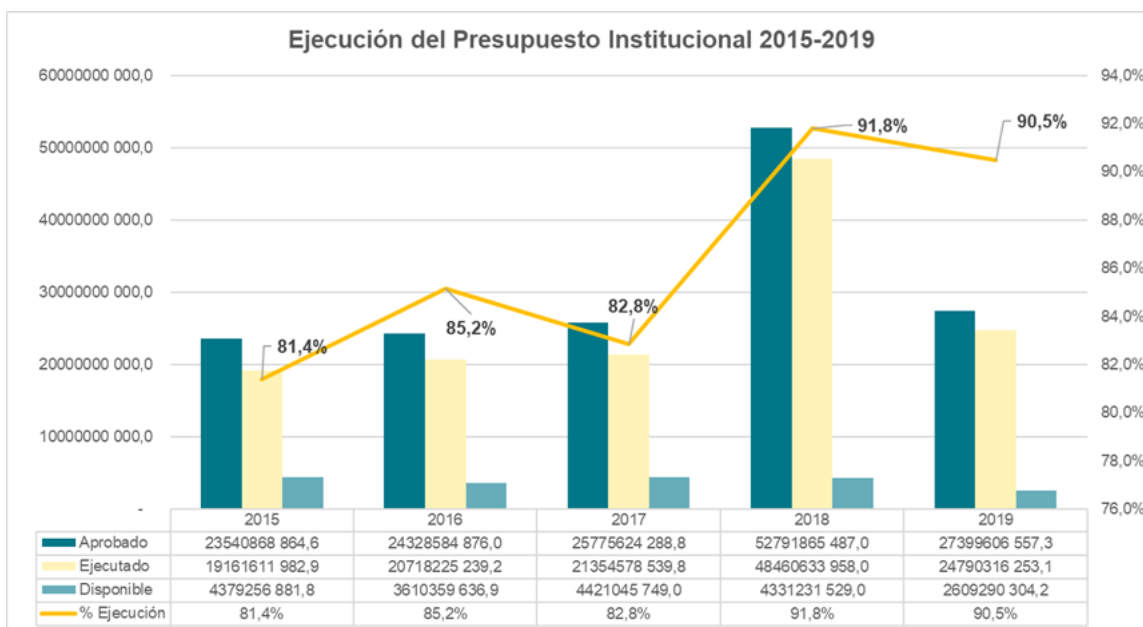
Tabla 10: Ejecución Presupuestaria (2015 – 2019)

	Diciembre Aprobado	Diciembre Ejecutado	Diciembre Disponible	% Ejecución
2015	23 540 868 864,6	19 161 611 982,9	4 379 256 881,8	81,4%
2016	24 328 584 876,0	20 718 225 239,2	3 610 359 636,9	85,2%
2017	25 775 624 288,8	21 354 578 539,8	4 421 045 749,0	82,8%
2018	52 791 865 487,0	48 460 633 958,0	4 331 231 529,0	91,8%
2019	27 399 606 557,3	24 790 316 253,1	2 609 290 304,2	90,5%

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

El siguiente gráfico muestra los resultados de ejecución presupuestaria del 2015 al 2019.

Gráfico 1
Ejecución de presupuesto institucional del 2015 al 2019



Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

La ejecución de recursos durante el 2019 por partida presupuestaria se presenta a continuación:

Tabla 11
Egresos Presupuestados y ejecutados totales
Al 31 de diciembre 2019, monto en colones

PARTIDAS	TOTAL				
	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJEC.	COMPOSICIÓN
Remuneraciones	5 092 231 195,0	4 419 055 761,5	673 175 433,5	87%	26%
Servicios	6 103 678 129,0	5 075 816 567,6	1 027 861 561,4	83%	39%
Materiales y Suministros	45 280 351,0	27 208 428,5	18 071 922,5	60%	1%
Bienes Duraderos	778 425 150,0	664 836 093,7	113 589 056,3	85%	4%
Transferencias Corrientes	270 784 175,3	42 839 041,6	227 945 133,7	16%	9%
Transferencias de Capital	14 573 704 575,0	14 560 560 360,2	13 144 214,8	100%	1%
Cuentas Especiales	535 502 982,0	-	535 502 982,0	0%	21%
TOTALES	27 399 606 557,3	24 790 316 253,1	2 609 290 304,2	90,5%	100,0%

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria n°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

La partida que presenta la mayor ejecución es remuneraciones con un 87%, bienes duraderos con una ejecución del 85% y la ejecución de servicios que fue del 83%.

3.1 Situación financiera por fuente de financiamiento

Figura 2

Estado de situación financiera por fuente de financiamiento

Sutel
Al 31 de diciembre 2019
Grupos Conceptuales según fuente de financiamiento
Expresado en miles de colones, Costa Rica

Cuentas	Notas	Regulación Acumulado dic-19		Espectro Acumulado dic-19		Fonatel Acumulado dic-19		SUTEL Totales dic-19	
ACTIVO									
Activo Corriente		4,218,237	87%	1,842,165	68%	3,710,344	2%	9,770,746	5%
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	1,094,316	22%	296,073	11%	191,830	0%	1,582,219	1%
Inversiones a corto plazo	4	3,007,238	62%	1,358,107	50%	821	0%	4,366,166	2%
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	12,971	0%	1,551	0%	3,507,843	2%	3,522,364	2%
Inventarios	6	4,122	0%	0	0%	0	0%	4,122	0%
Otros activos a corto plazo	7	99,590	2%	186,434	7%	9,851	0%	295,875	0%
Activo No Corriente		647,805	13%	854,770	32%	200,853,579	98%	202,356,154	95%
Cuentas a cobrar a largo plazo	8	51,313	1%	540	0%	6	0%	51,859	0%
Bienes no concesionados	9	596,492	12%	854,230	32%	6,873	0%	1,457,595	1%
Inversiones patrimoniales	10	0	0%	0	0%	200,846,700	98%	200,846,700	95%
TOTAL ACTIVOS		4,866,042	100%	2,696,935	100%	204,563,923	100%	212,126,900	100%
PASIVO									
Pasivo Corriente		1,510,917	31%	105,301	4%	61,255	0%	1,677,472	1%
Deudas a corto plazo	11	416,939	9%	77,980	3%	42,350	0%	537,269	0%
Fondos de terceros y en garantía	12	130,943	3%	0	0%	0	0%	130,943	0%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	13	963,036	20%	27,321	1%	18,904	0%	1,009,261	0%
TOTAL PASIVO		1,510,917	31%	105,301	4%	61,255	0%	1,677,472	1%
PATRIMONIO									
Patrimonio Neto Público		4,742,324	97%	2,324,112	86%	206,646,540	101%	213,712,976	101%
Capital inicial	15	185,748	4%	0	0%	0	0%	185,748	0%
Transferencias y donaciones de capital	16	470	0%	0	0%	0	0%	470	0%
Reservas	17	0	0%	0	0%	203,754,536	100%	203,754,536	96%
Resultados acumulados	18	4,556,106	94%	2,324,112	86%	2,892,004	1%	9,772,222	5%
Ahorro/Desahorro del periodo	19	-1,387,199	-29%	267,522	10%	-2,143,871	-1%	-3,263,548	-2%
TOTAL PATRIMONIO		3,355,125	69%	2,591,634	40%	204,502,669	100%	210,449,428	99%
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO y AHORRO		4,866,042	100%	2,696,935	100%	204,563,923	100%	212,126,900	100%

Fuente: Sutel, 2019

Los activos totales netos de la Sutel ascienden aproximadamente a ¢212.126 millones. Respecto al 31 de diciembre de 2018, muestran una disminución del 2%.

La partida de “Cuentas a cobrar a corto plazo” presenta una disminución del 35%, debido a que la sanción impuesta al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en el caso N°15-5029-1027-CA, fue declarada sin lugar por el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en fecha 6 de febrero de 2019.

Las cuentas con mayor contribución en el total de activos corresponden a la de “Inversión Patrimonial” del Fideicomiso N°1082 GPP SUTEL-BNCR del Fonatel, que

representa un 95% del total de activos; las “Inversiones a Corto Plazo” que representan el 2% y las “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo” que corresponden al 2% también.

En enero de 2019, se realizó un ajuste contable, por concepto del reconocimiento inicial de “Bienes No Concesionados” de la propiedad planta y equipo y los “Activos Intangibles” de la Sutel a diciembre 2018, originando una disminución por un monto de ¢139 millones, como consecuencia de la toma física y la conciliación de PP&E, realizada mediante el proyecto de la Unidad de Finanzas y de la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, cuyo informe final fue aprobado en el acuerdo del Consejo de la Sutel N°008-004-2019 de la sesión ordinaria N°004-2019 del 23 de enero de 2019, cumpliendo así, con el transitorio de la NICSP 17 PP&E y que forma parte de la reducción total en dicha partida por ¢309 millones, que incluye la depreciación acumulada.

Es importante indicar que la Sutel presenta una sólida posición financiera, ya que ¢9.770 millones corresponden a activos corrientes, los cuales son fácilmente convertibles a efectivo, lo que cubre en 5,8 veces el total del pasivo corriente necesario para hacer frente a los compromisos a corto plazo.

Los “Pasivos Totales” de la institución ascienden a ¢1,677 millones y representan el 1% del total de los activos. El pasivo corriente refleja un endeudamiento, producto de cuentas por pagar a proveedores por facturas que aún no han vencido, garantías en custodia de los procesos de contratación administrativa, retenciones salariales y cargas sociales que se pagan en el mes siguiente a la retención, además de la provisión para aguinaldo, salario escolar, estimación de vacaciones y provisiones por litigios y demandas. Esta cuenta presenta una variación del 10% en comparación al periodo 2018, producto de un incremento en la provisión por litigios y demandas, recomendado por la DGM.

El patrimonio de la Sutel acumula un total de ¢210,449 millones. El patrimonio está compuesto por el capital inicial de ¢185 millones, el ahorro acumulado de periodos anteriores por ¢9.772 millones, una donación de capital por ¢470 mil que corresponden a los bienes físicos recibidos bajo esa condición (comprende una computadora portátil recibida de la Comisión Técnica Regional de las Telecomunicaciones -Comtelca-); además de ¢203,754 millones en reserva patrimonial del Fonatel, que corresponde a la reserva del Fondo creado mediante la Ley General de Telecomunicaciones, que en el artículo 34 indica:

“Crease el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal y solidaridad establecidos en esta ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones”.

Respecto al mismo periodo de 2018, se presenta una disminución del 95%, equivalente a ¢33,104 millones. Lo anterior es consecuencia de un aumento en la “Reserva Patrimonial del Fonatel” por los traslados del ahorro del periodo 2018 de los resultados del fideicomiso por un monto de ¢29,175 millones, asociados al ingreso por \$43 millones recibidos por la transferencia del Ministerio de Hacienda por la concesión para el uso y explotación del Espectro Radioeléctrico, según la Licitación Pública Internacional N°2016LI-000002-SUTEL, pero que fue superado por el desahorro acumulado durante el período 2019, por un monto de ¢3,263 millones, resultado de la utilización del superávit acumulado en períodos anteriores en la fuente de regulación, más un aumento en los desembolsos para el pago de los proyectos del Fonatel y la reversión de la multa de la resolución del Consejo de la Sutel RCS-088-2015.

Con más detalle, el desahorro acumulado durante el período de ¢3,263 millones, se desglosa de la siguiente manera:

- Un desahorro de ¢1,387 millones corresponden a Regulación.
- Un ahorro de ¢267 millones a Espectro Radioeléctrico y,

- Un desahorro de ¢2,143 millones del Fonatel.

La disminución en la fuente de financiamiento de regulación corresponde a pagos realizados con recursos de periodos anteriores como lo son:

- a) Licitación Pública Internacional 2016LI-000001-SUTEL, “Arrendamiento operativo de un sistema distribuido de medición de la calidad de servicios de telecomunicaciones a nivel Nacional, por un monto de ¢1,079 millones.
- b) Servicios de la Aresep por el convenio de cooperación entre ambas instituciones, por un monto de ¢300 millones.
- c) Arrendamiento de servicios e infraestructura de Empresa Servicios Públicos Heredia por un monto de ¢148 millones.
- d) Contratación de medios de comunicación social para realizar la campaña publicitaria del sistema de información de precios para los servicios de telecomunicaciones, así como educación sobre la herramienta “Mi Comparador “, por un monto de ¢171 millones.

Además, en el mes de abril de 2019, se realizó un ajuste por un monto de ¢115 millones en la cuenta de cargos por litigios y demandas por daños a terceros. El incremento se debe al ajuste en la provisión por la demanda de “*Credit Card Services*” en un monto de ¢747.5 millones según información suministrada por la DGM para el presupuesto del 2019.

La disminución en la fuente de financiamiento del Fonatel, se da por la reversión de la multa de la resolución del Consejo de la Sutel RCS-088-2015, por la sentencia número 8-F-TC-2019 de las 9:00 horas del 06 de febrero de 2019 y por la reducción en los resultados del Fideicomiso, debido al incremento en la ejecución de los programas y proyectos del Fonatel.

Las cuentas con mayor peso relativo en los activos de la institución detalladas por cada una de las fuentes de financiamiento son las siguientes:

3.1.1 Canon de Regulación de las telecomunicaciones

El total de activos netos asciende a $\text{¢}4,866$ millones; compuesto principalmente por las “Inversiones a Corto Plazo”, las cuales están en títulos valores del Ministerio de Hacienda y ascienden a un monto de $\text{¢}3,007$ millones de colones, que representan un 62% de los activos.

Estas inversiones corresponden al efectivo recibido de los operadores por pago del Canon de Regulación para cubrir las necesidades financieras durante el año y además del superávit acumulado a la fecha.

La cuenta de “Efectivo y Equivalentes de efectivo” representan un 22% y ascienden a $\text{¢}1,094$ millones; corresponden principalmente a los depósitos realizados en los últimos días del mes de diciembre de 2019 en la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) por parte de los regulados al cancelar el Canon de Regulación.

La institución estaba cerrada por motivo de vacaciones institucionales y feriados de ley, aprobadas por el Consejo de la Sutel, razón por la cual no se realizaron inversiones transitorias con dichos fondos.

Las “Cuentas por cobrar a corto plazo” representan un 0.27% de los activos y ascienden a $\text{¢}12.97$ millones. Se componen de la facturación del Canon de Regulación pendiente de pago por parte de los regulados al 31 de diciembre de 2019, en estado de cobro administrativo por un monto de $\text{¢}8.15$ millones y en cobro por gestión judicial por un monto de $\text{¢}6,99$ millones, más $\text{¢}6.96$ millones de cuentas por cobrar varias al sector privado, tales como recuperación de sumas en viáticos,

anticipos fuera y dentro del país, así como las cuentas por cobrar entre fuentes de financiamiento por motivo de la distribución de costos.

Finalmente, a la suma indicada, se le resta el monto de ¢9.13 millones correspondiente a la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar en gestión administrativa y judicial. A esta fecha, existen seis regulados que tienen atraso en tres o más documentos de cobro. Es importante mencionar que, del total facturado por concepto de Canon de Regulación al cuarto trimestre de 2019, se recaudó el 99.71%.

Es importante destacar que, en el mes de diciembre de 2019, la Sutel interpuso en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, un proceso monitorio dinerario, expediente número 19-007651-1763-CJ en contra del regulado NETSYS C.R. S.A., con cédula jurídica N°3-101-519969, ya que el demandado adeuda a la Sutel por concepto de Canon de Regulación la suma de ¢6,992,589.97 (seis millones, novecientos noventa y dos mil, quinientos ochenta y nueve colones, con noventa y siete céntimos).

En el mes de marzo de 2019, se disminuyó la partida de “Cuenta por cobrar” en un monto de ¢4.4 millones, por cuanto se llegó a una conciliación en el proceso laboral interpuesto por la Sutel contra la Sra. Xinia Herrera Durán, por reclamo de la cesantía, según sentencia de homologación 125-2019, con fecha de 28 de enero de 2019, expediente 17-00091-1724-LA-7, del juzgado de trabajo del I Circuito Judicial de San José, el cual indica que *“se homologa el acuerdo conciliatorio al que llegaron ambas partes en los siguientes términos: “Las partes informan al despacho que han llegado a una conciliación, mediante la cual, la actora ha decidido no cobrar el monto de preaviso a la demandada.”*

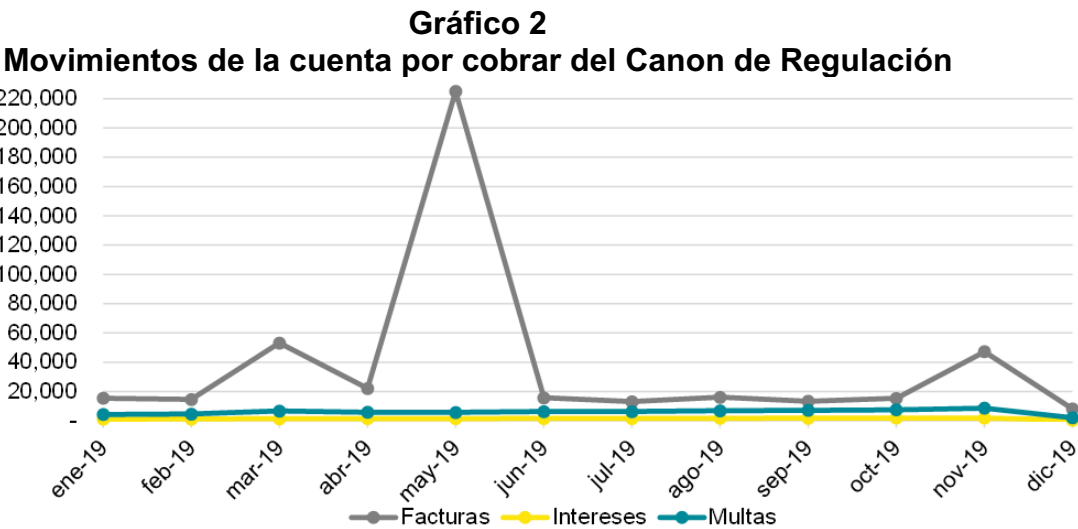
En el gráfico N°2 se observa un incremento en la cuenta por cobrar del Canon de regulación en el mes de marzo y noviembre de 2019, porque el regulado Millicom

Cable Costa Rica S.A se atrasó en el pago de la facturación de dichos meses; las facturas fueron canceladas el 01 de abril de 2019 y el 03 de diciembre de 2019.

También el regulado ICE se atrasó en el pago de la facturación del mes de mayo de 2019, la cual fue cancelada el 03 de junio del año en curso.

La disminución en la partida de “Cuentas por Cobrar de intereses y multas” en el Canon de Regulación entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019, se da por la declaración de incobrables en las sumas adeudadas en dicho canon, al considerarlas de difícil recuperación, ya que presentaban condición de inactividad, no poseían bienes muebles o inmuebles susceptibles de embargo y tenían datos de contacto desactualizados.

Lo anterior en atención al acuerdo N°012-067-2018, de la sesión ordinaria N°067-2018 de fecha 12 de octubre de 2018, donde el Consejo de la Sutel, con base en los oficios de la DG, 07395-SUTEL-DGO-2018 del 6 de setiembre de 2018 y 08207-SUTEL-DGO-2018 del 04 de octubre de 2018, recibió el informe de Operadores y/o Proveedores de servicios de telecomunicaciones con estado morosidad con respecto al Canon de Regulación.



Fuente: Sutel, 2019

El activo no corriente representa un 13% del total de activos, desglosado de la siguiente manera: un 1% en “Cuentas por cobrar a largo plazo”, que corresponden a depósitos en garantía pagados por la Sutel por contratos de arrendamiento y servicios públicos contratados y un 12% que corresponde a “Bienes no Concesionados” (propiedad, planta, equipo e intangibles), adquiridos para el buen funcionamiento de la institución y garantizar a los usuarios calidad en los servicios brindados por los operadores. Dentro de estos bienes, hay sistemas de medición, equipo de cómputo y de comunicación, transporte, mobiliario y equipo de oficina.

3.1.2 Canon de Espectro Radioeléctrico

El total de activos netos asciende a ϕ 1.842 millones. Las inversiones a corto plazo representan el 50% del total del activo neto, por un monto de ϕ 1,358 millones. Estas se mantienen en certificados a plazo en el Ministerio de Hacienda y son producto del efectivo recibido por concepto del pago en el mes de marzo del Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico, para cubrir el costo de la administración y regulación de dicho bien demanial del Estado, según lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones.

Los bienes no concesionados representan un 32% de los activos; estos son la PP&E adquiridos para asegurar la eficiente y efectiva asignación, uso, explotación, administración y control del espectro radioeléctrico; incluyen sistemas de medición, equipo de cómputo y de comunicación, además de los terrenos e infraestructura adquirida mediante la Licitación Pública Internacional 2012LI-000001-SUTEL y su ampliación, para el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico.

3.1.3 Contribución Especial Parafiscal al Fonatel

El total de activos netos asciende a ϕ 204,563 millones; el 98% de los activos corresponde al activo no corriente, en la cuenta de “Inversiones Patrimoniales” (método de participación correspondiente al fideicomiso N°1082 de gestión de

programas y proyectos SUTEL-BNCR), por un monto de ¢200,846 millones, cuyo capital inicial fue trasladado por la Sutel en marzo de 2012 a la fiduciaria del BNCR y mensualmente se trasladan los depósitos recibidos de la Tesorería Nacional por concepto de recaudación de la contribución especial parafiscal al Fonatel, más las multas e intereses impuestos por la Sutel, esto de conformidad con el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Además, se incluye en esta cuenta los resultados y variaciones en el valor de las inversiones y los proyectos, que se muestran en los estados financieros propios del Fideicomiso.

Las cuentas por cobrar a corto plazo representan un 2% por un monto de ¢3,507 millones, de los cuales ¢3,471 millones corresponden la Contribución Parafiscal del Fonatel declarada al 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, en esta partida se registran las cuentas por cobrar entre fuentes de financiamiento y las multas e intereses por atraso en el pago del Canon de Regulación, Canon de Espectro Radioeléctrico y Contribución Parafiscal.

Conviene recordar que, en el mes de diciembre de 2019, la Sutel interpuso en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José un proceso monitorio dinerario, expediente número 19-007651-1763-CJ en contra del regulado NETSYS C.R. S.A., con cédula jurídica No. 3-101-519969, el demandado adeuda a la Sutel, por atraso de Canon de Regulación, por concepto de intereses un monto de ¢1,522,031.13 (un millón quinientos veintidós mil, treinta y un colones, con trece céntimos) y por concepto de multas un monto de ¢5,613,926.31 (cinco millones seiscientos trece mil, novecientos veintiséis colones, con treinta un céntimos) establecidos en el artículo 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y los cuales se trasladarían al Fonatel.

La cuenta por cobrar de sanciones administrativas interpuestas por la Sutel a los regulados presenta una disminución de ¢2,157 millones con respecto al mismo período del año 2018, debido a que la sanción impuesta al ICE en el caso N°15-

5029-1027-CA, fue declarado sin lugar por el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en fecha 6 de febrero de 2019.

A. Hechos relevantes del estado de rendimiento financiero por fuente de financiamiento

Los ingresos totales de la Sutel ascienden a ¢28.326 millones y estos muestran una disminución de 45% respecto al 2018, principalmente porque en el año 2018 se recibieron los recursos provenientes de la transferencia de capital de la Licitación Pública Internacional N°2016LI-000002-SUTEL por ¢24,375 millones, producto de la concesión realizada por el Micitt para el uso y explotación del Espectro Radioeléctrico para la prestación de Servicio de Telecomunicaciones (\$43 millones de dólares) que por ley ingresan al Fonatel, recurso que no es recurrente y que en el año 2019 no presenta registro al respecto.

Los ingresos recaudados por cánones (regulación y espectro) y la Contribución Especial Parafiscal al Fonatel ascienden a ¢22.456 millones y representan el 79% del total de los ingresos de la Sutel y para este periodo muestran las siguientes variaciones:

- a) Los ingresos por Canon de Regulación representan un 19% del total de los ingresos de la Sutel al cierre del 2019, los cuales muestran una disminución de 20% respecto al cierre del 2018, debido a la improbación por parte de la Contraloría General de la República (CGR) de la propuesta de Canon de Regulación realizada por la Sutel, según el oficio N°DFOE-IFR-0318 del 31 de julio de 2018.

Dada esta situación, se aplica, lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Aprobación de los Proyectos de Cánones de Regulación de la Aresep y de la Sutel, el cual señala que *..”en caso de improbación de la propuesta de cánones de regulación presentada, regirá para el ejercicio correspondiente el monto del último gasto ejecutado asociado al ejercicio de la regulación,*

más el correspondiente reconocimiento por inflación de acuerdo con los datos y estimaciones oficiales del BCCR, siempre y cuando el monto total de éste sea menor al solicitado”.

Por lo anterior, el monto del Canon de Regulación para el 2019 fue de ¢5.246 millones, resultado de la ejecución del año 2017 (¢5.044 miles), más un 4% de reconocimiento por inflación.

Detalle	2019	2018	Variación
Ingreso por Canon de Regulación	5.246	6.586	-20%

- b) Los ingresos por Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico representan un 9% del total de los ingresos registrados en la Sutel al cierre del 2019; este ingreso muestra una disminución del 4% respecto al año anterior, principalmente por recibir en el año 2018, un pago extraordinario correspondiente al periodo 2016 realizado por el regulado ICE, el cual fue trasladado por la Tesorería Nacional a la Sutel en el mes de marzo 2018 por un monto de ¢249 millones.

Detalle	2019	2018	Variación
Ingresos por Canon Espectro	2.654	2.759	-4%

- c) Los ingresos por la Contribución Especial Parafiscal al Fonatel representan un 51% del total de los ingresos de la Sutel al cierre de 2019, estos muestran un aumento del 8% respecto al cierre del periodo anterior, producto del crecimiento del mercado de telecomunicaciones y recuperación de montos pendientes de periodos anteriores.

Detalle	2019	2018	Variación
Ingresos por Contribución parafiscal a Fonatel	14.397	13.338	8%

En ingresos de la propiedad se acumulan ¢496 millones. En esta cuenta se registran los rendimientos financieros ganados en las inversiones a corto plazo provenientes

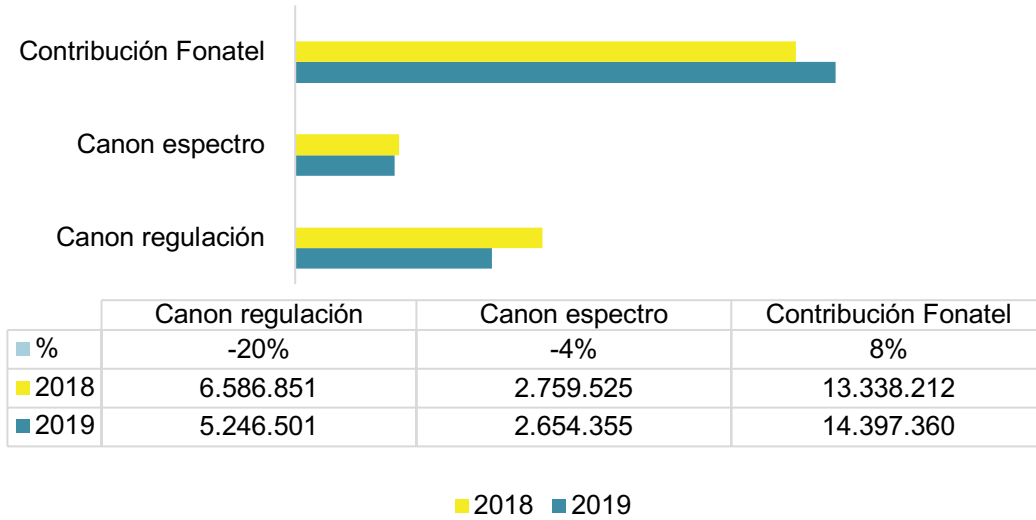
de los cánones, que serán utilizados en el período y representan un 2% del total de los ingresos.

Esta cuenta muestra una disminución del 98% respecto al cierre de 2018, dado que en ese período el monto de las inversiones a corto plazo incorporó la cantidad de ¢24,375 millones durante los meses de febrero, marzo y abril, producto de los ingresos de transferencia de capital de la subasta por la concesión para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, adjudicada por el Micitt, Licitación Pública Internacional N°2016LI-000002-SUTEL, los cuales se invirtieron en el Ministerio de Hacienda a una tasa preferencial durante esos tres meses, mientras se realizaba el trámite y aprobación por parte de la CGR del presupuesto extraordinario N°01-2018 para incorporar estos recursos y poder trasladarlos al fideicomiso del Fonatel BNCR-Sutel.

La partida de otros ingresos asciende a ¢5.311 millones, con un peso relativo del 19% sobre el total de ingresos y muestra un incremento de 30% respecto a diciembre 2018, principalmente por la variación de los ajustes según cambio en el valor razonable de las inversiones del fideicomiso BNCR-SUTEL N°1082, de acuerdo con lo que se muestra en la nota 21 de los Estados Financieros del Fideicomiso y las variaciones positivas de los resultados de la fiduciaria según nota 23 de dichos estados financieros.

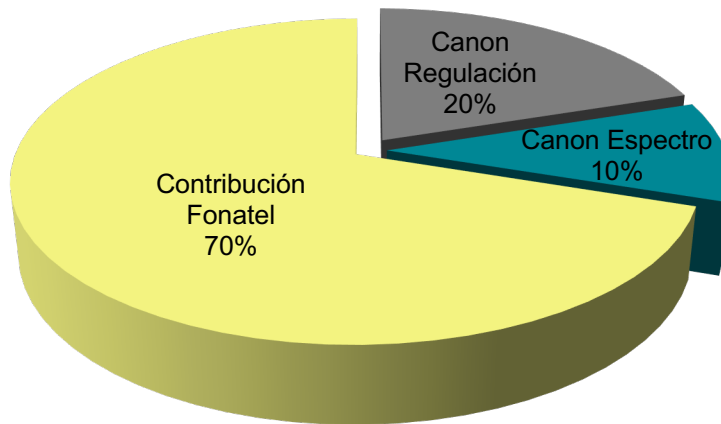
En los siguientes gráficos se muestra el comportamiento de los ingresos por cánones y Contribución Especial Parafiscal al Fonatel, además del peso de cada uno de ellos en los ingresos de la Sutel, a diciembre de 2019.

Gráfico 3
Comparativo de ingresos por cánones
y Contribución Especial parafiscal al Fonatel
 (En miles de colones)



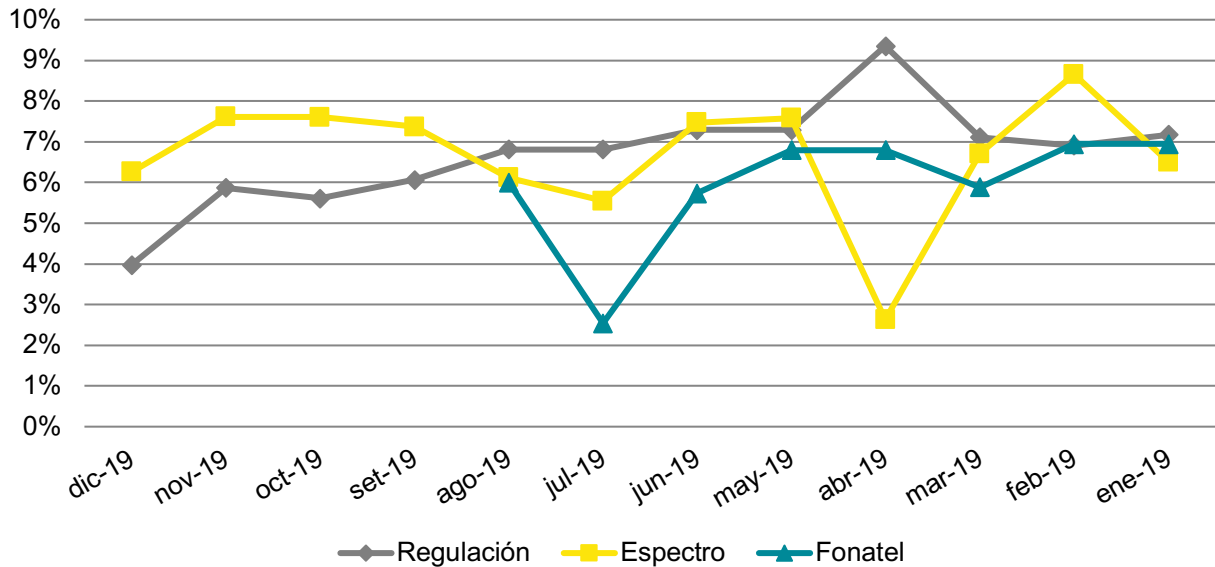
Fuente: Sutel 2019

Gráfico 4
Distribución de ingresos totales por fuente de financiamiento



Fuente: Sutel,2019

Gráfico 5
Tasa neta efectiva de rendimiento obtenida
sobre las inversiones financieras a corto plazo



Fuente: Sutel, 2019

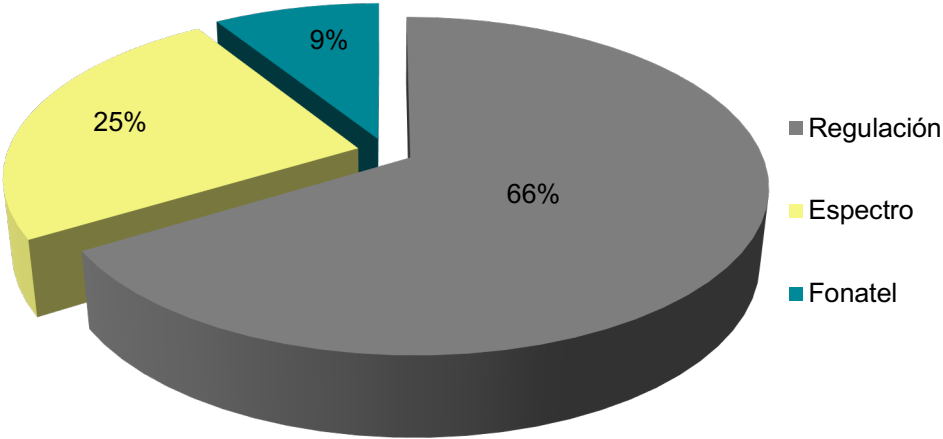
Los egresos los conforman los gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes y otros gastos en que incurre la Sutel, producto del desarrollo normal de sus actividades y del cumplimiento de su cometido legal. Estos ascienden a ¢31.590 millones y representan un 112% del total de los ingresos del periodo.

La diferencia entre los ingresos y egresos corrientes del período ha sido cubierta con el uso del ahorro acumulado de periodos anteriores, como consecuencia de la no aprobación del Canon de Regulación por parte de la CGR, para el período 2019 y por la mayor ejecución de los programas y proyectos del Fideicomiso del Fonatel. Respecto a diciembre de 2018 los egresos totales muestran un aumento del 43%, principalmente por la variación de ¢2.151 millones por los resultados negativos por perdida de recuperación de ejercicios anteriores, que corresponden a la anulación del registro de sanción por el procedimiento administrativo ordinario tramitado en contra del ICE mediante la resolución del Consejo RCS-088-2015.

El ICE interpuso un proceso ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el cual se tramitó bajo el expediente 15-005029-1027-CA, declarado con lugar mediante sentencia número 108-2017-VIII del 10 de noviembre de 2017; posteriormente la Sutel presentó un recurso ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el cual el 6 de febrero de 2019, mediante sentencia 8-F-TC-2019 fue declarado sin lugar.

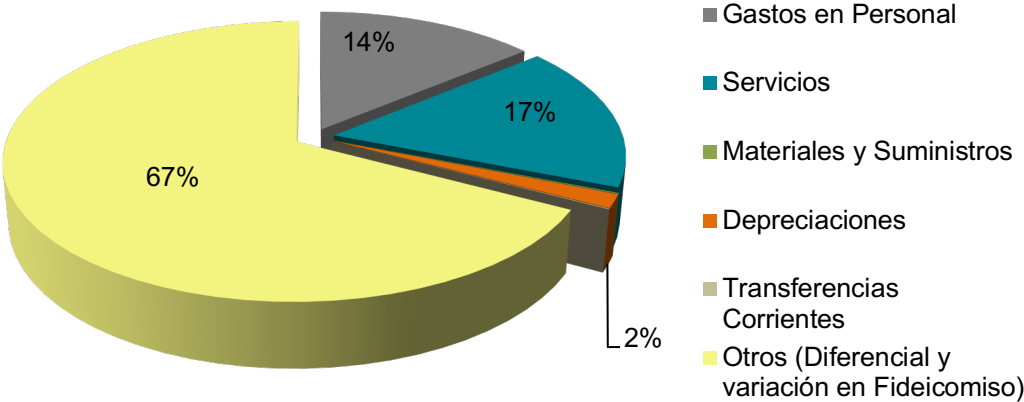
Adicionalmente, también se dio el aumento en los egresos totales de 2019 por la variación de ¢7.465 millones de los resultados negativos del Fideicomiso, al aumentar los egresos de dicho fideicomiso en consecuencia al mayor flujo de pagos realizado por los subsidios de los programas y proyectos del Fonatel, que para el 2019 muestran una variación de 66% respecto a 2018.

Gráfico 6
Distribución de gastos de operación
por fuente de financiamiento



Fuente: Sutel, 2019

Gráfico 7
Distribución de los egresos totales de la Sutel



Fuente: Sutel, 2019

Tabla 12
Detalle de los gastos por servicios y su peso

Detalle gasto en servicios	Saldo al 31 dic-2019	% de Servicio	% del gasto total
¹ Alquileres y derechos sobre bienes	3,467,664	65%	11%
² Servicios de gestión y apoyo	1,013,225	19%	3%
Servicios comerciales y financieros	466,750	9%	1%
Servicios básicos	82,732	2%	0%
Capacitación y protocolo	68,707	1%	0%
Mantenimiento y reparaciones	163,781	3%	1%
Gastos de viaje y transporte	58,397	1%	0%
Seguros reaseguros y otras obligaciones	16,594	0%	0%
Total, gastos de servicios	5,337,851	100%	17%
¹ Detalle de Alquileres y derechos sobre bienes	Saldo al 31 dic-2019	% de Alquileres	% del gasto total
Alquiler de terrenos edificios y locales	377,360	11%	1%
Alquiler de maquinarias equipos y mobiliario	2,478,752	71%	8%
Alquiler de equipamiento informático	334,576	10%	1%
Derechos o regalías sobre bienes intangibles	276,976	8%	1%
Total, gasto alquileres	3,467,664	100%	11%
² Detalle de servicios de gestión y apoyo	Saldo al 31 dic-2019	% de Gestión	% del gasto total
Servicios jurídicos	4,289	0%	0%
Servicios de ingeniería	294,522	29%	1%
Servicios en ciencias económicas y sociales	141,303	14%	0%
Servicios generales	40,509	4%	0%
Otros servicios de gestión y apoyo	532,603	53%	2%
Total, gasto servicios de gestión y apoyo	1,013,225	100%	2%
Total, general de gastos	31,590,311		

Fuentes: Sutel, 2019

Respecto al resultado negativo de la cuenta de ahorro del periodo en la fuente de regulación por un monto de ¢1.387 millones, este corresponde a pagos realizados con recursos de periodos anteriores (superávit presupuestario) como lo son:

- a) Licitación Pública Internacional 2016LI-000001-SUTEL, “Arrendamiento operativo de un sistema distribuido de medición de la calidad de servicios de telecomunicaciones a nivel Nacional, por un monto de ¢1.080 millones.

- b) ¢129 millones que corresponden al alquiler de la móvil de Espectro Radioeléctrico por parte de la DGC: unidad BFB-673 y CL304939. Según oficio 09028-SUTEL-DGC-2018.
- c) Licitación Pública Internacional 2012LI-000001-SUTEL. Adjudicación de la línea 1 autorizada mediante Acuerdo del Consejo N°024-10-2013 y publicada en la Gaceta N°49 del 11 de marzo de 2013 y en el Periódico La Nación, página 23 A de la misma fecha. Adjudicación de la línea 2 autorizada mediante Acuerdo del Consejo N°017-074-2014. Prórroga de contrato según acuerdo del Consejo N°009-049-2019 por un monto de ¢202 millones.
- d) Arrendamiento de equipo informático ¢155 millones.
- e) Contratación de medios de comunicación social para realizar la campaña publicitaria y propaganda por ¢390 millones.
- f) Servicio en ciencias económicas y sociales, servicios profesionales para evaluar el grado de percepción de la calidad de los servicios de telefonía IP, fija tradicional, móvil, transferencia de datos fija, a través de redes móviles (internet móvil) y televisión por suscripción por parte de los usuarios de los respectivos servicios por un monto de ¢ 77 millones.
- g) Servicio de ingeniería, elaboración de informes de desempeño sobre el servicio de acceso a Internet a través de redes móviles de Costa Rica por un monto de ¢84 millones.
- h) Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, contratación de servicios de soporte y mantenimiento para la aplicación móvil y la plataforma web de registro de usuarios prepago por un monto de ¢44 millones.

- i) Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢342 millones, dentro de los cuales se encuentran los pagos de servicios de la Aresep por el convenio de cooperación entre ambas instituciones.

El resultado negativo en la fuente de financiamiento del Fonatel por ¢2.143 millones, se dio por la reversión de la multa establecida mediante la resolución del Consejo de la Sutel RCS-088-2015, la cual según la sentencia número 8-F-TC-2019 de las 9:00 horas del 6 de febrero de 2019, declaró sin lugar el recurso puesto por la Sutel en contra de la sentencia número 108-2017-VIII de las once horas del 10 de noviembre de 2017 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sección octava.

Además, por los resultados negativos del Fideicomiso, como resultado de una mayor ejecución de los programas y proyectos del Fonatel, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 13

Utilidad o pérdida del período del Fideicomiso N°1082 Sutel-BNCR,

Mes	Monto
Ene-19	(513,957)
Feb-19	(1,052,862)
Mar-19	(2,776,380)
Abr-19	(947,321)
May-19	(3,242,322)
Jun-19	(2,636,944)
Jul-19	(2,190,152)
Ago-19	(1,170,735)
Sep-19	484.734
Oct-19	222.521
Nov-19	(4.325.766)
Dic-19	441.884
Resultados Fideicomiso 1082 Sutel-BNCR	(17.707.299)

Fuente: Nota 23 EEFF fideicomiso al 31/12/2019.

II PARTE

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para el cumplimiento de todas sus obligaciones, el Consejo de la Sutel cuenta con una estructura administrativa del más alto nivel técnico y profesional a cargo de cuatro Direcciones Generales:

- Dirección General de Calidad Dirección
- Dirección General del Fonatel
- Dirección General de Mercados y,
- Dirección General de Operaciones

Los planes que el jerarca de la Sutel definió producto del alineamiento estratégico fueron sometidos a aprobación de la Aresep y en un esfuerzo de transparencia y comunicación oportuna, se remitió también la planificación operativa (o proyectos ordinarios) definidos en el artículo 2 del Decreto 37735-PLAN.

Cada año, desde el Consejo se lideran proyectos y actividades institucionales que merecen especial mención, tal es el caso de la aprobación en la Asamblea Legislativa de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica N°9736, que entró a regir el 18 de noviembre de 2019 y la Reforma al Régimen sectorial de competencia, regulado en la Ley General de Telecomunicaciones.

Desde el año 2014, Costa Rica inició el camino hacia la modernización de las instituciones que regulan la materia del derecho y la política de competencia, y se comprometió con el proceso de adhesión a la OCDE en mejorar y adoptar las mejores prácticas internacionales en la legislación nacional.

Siendo que esta Superintendencia le fueron asignadas funciones de autoridad sector de competencia, a través de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), es que ha mantenido un constante seguimiento y participado en el proceso de

construcción y trámite de la reforma legal necesaria. En adelante se amplía cómo fue el proceso, trámite y resultado de este proceso de reforma legal.

Proceso de modernización del marco jurídico en materia de Competencia

La aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica y la reforma a la Ley General de Telecomunicaciones vino a fortalecer la Sutel en su función de autoridad sectorial de competencia en el sector de las telecomunicaciones.

Se modernizó el marco jurídico del derecho y política de competencia en Costa Rica y con ello, la necesidad de ajustar la estructura organizacional de la Sutel, para su cumplimiento.

Este proceso data del año 2014, cuando Costa Rica se sometió voluntariamente a un examen inter-pares sobre el derecho y la política de competencia nacional, a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) quienes emitieron recomendaciones al país para mejorar la efectividad de su legislación en la materia.

Dichas recomendaciones sirvieron de base en el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE para la revisión del Comité de Competencia del año 2016, de lo que resultó necesario una reforma legal para el cumplir con los estándares exigidos por este organismo.

En el año 2015 el Poder Ejecutivo integró un equipo interinstitucional conformado por funcionarios especializados del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y la Sutel.

En el año 2016, se presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley denominado: “Creación del Tribunal Administrativo de Competencia”, expediente N°19.996, el cual inicialmente fue tramitado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y archivado por la Comisión Especial de la OCDE en el año 2019.

Con el cambio de Gobierno (2018-2022), el equipo técnico interinstitucional retomó el trabajo y elaboró una nueva propuesta con la Secretaría del Comité de Competencia de la OCDE (noviembre de 2018), la cual fue sometida a consulta pública y socializada mediante talleres técnicos con diferentes sectores interesados (noviembre-diciembre 2018):

- Unión de Cámaras (Uccaep)
- Cámara de Industrias (CICR)
- Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR)
- Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA)
- Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)
- Consejo para la Competitividad (CPC)
- Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (Camtic)
- Cámara de Infocomunicación y Tecnología (Infocom)
- Cámara Nacional de Radiodifusión (Canara)
- Cámara de Radio y Televisión de Costa Rica (Canartel)

En el proceso se contó con la participación activa y determinante de:

- Comisión legislativa OCDE
- Coordinadora del equipo económico
- Ministra de Hacienda
- Ministro de la Presidencia
- Ministro de coordinación con el sector privado

- Jefes de fracciones legislativas
- Presidente de la Asamblea Legislativa
- Consumidores de Costa Rica y
- Procuraduría General de la República

En el mes de febrero de 2019, se dio respuesta formal y por escrito a cada una de las observaciones recibidas en el proceso, para formular una nueva propuesta de ley denominada “Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, expediente N°21.303, publicado en el Alcance N°69 de La Gaceta del 27 de marzo de 2019.

Esta iniciativa de ley tuvo dictamen afirmativo unánime de la Comisión Especial OCDE, el 24 de julio de 2019. Recibió primer debate en el Plenario Legislativo el 26 de agosto de 2019 y el segundo debate, el 29 de agosto de 2019.

Una vez que pasó al Poder Ejecutivo fue sancionada por el Presidente de la República, el 05 de setiembre de 2019 y finalmente publicada en el Alcance N°257 de La Gaceta N°219 del 18 de noviembre de 2019, entrando así en vigencia la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica N°9736 y la reforma a la Ley General de Telecomunicaciones N°8642.

Participación en el Comité de Competencia de la OCDE: “examen de adhesión” (diciembre 2019)

La Superintendencia de Telecomunicaciones es reconocida por las autoridades de gobierno y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como autoridad sectorial de competencia en el sector de telecomunicaciones. En consecuencia, le corresponde a la SUTEL asumir un asiento de representación país, en el Comité de Competencia de la OCDE.

Durante la convocatoria del 30 de noviembre al 04 de diciembre del 2019, se presentó ante el pleno del Comité de Competencia de la OCDE, el “examen de adhesión”, en conjunto con COPROCOM y el acompañamiento de las ministras del MEIC y COMEX, siendo que el proceso de adhesión es propio del Poder Ejecutivo.

En este escenario el país presentó dos razones principales para alcanzar el ingreso:

- 1) La aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley No. 9736, y
- 2) La aprobación por parte de ambas Autoridades de Competencias de la estrategia de implementación, denominada: “Hoja de Ruta”.

Al cierre de este Informe no se conoce el resultado, por lo que esperamos con optimismo, una comunicación para el primer trimestre del año 2020.

1. Aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley No. 9736

a) Resumen de la Ley N°9736

La Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica N°9736 y la reforma a la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, es en adelante el marco normativo en materia de derecho y política de la competencia en el país.

La nueva legislación acoge las recomendaciones establecidas en el “examen inter-pares” del año 2014 por la OCDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se apega a las mejores prácticas internacionales en el tema de competencia.

a.1. Cambios normativos sustantivos

Fortalecimiento del marco normativo de COPROCOM:

- Se amplía el ámbito de aplicación del derecho de la competencia. Ningún sector queda exento de la normativa de competencia, excepto aquellos autorizados mediante ley especial.
- Se garantiza independencia a la COPROCOM, otorgándole autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Le dan personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual; administrar sus recursos y su patrimonio; y suscribir contratos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales. Se nombran comisionados a tiempo completo; tres miembros propietarios y dos suplentes (abogados y economistas).
- Se clasifican las infracciones como leves, graves y muy graves. Se establece que las multas se calcularán como un porcentaje máximo sobre el volumen de ventas. Las multas se proponen como un máximo de 3% por infracciones leves, 5% por infracciones graves y 10% por infracciones muy graves.
- Se ajustan los umbrales de notificación para promover un uso eficiente de los recursos de la autoridad.
- Se establece a la COPROCOM la facultad de autorizar concentraciones en el sector financiero. Sin embargo, se reconoce que aquellas transacciones que puedan implicar un riesgo prudencial en dicho sistema serán conocidas exclusivamente por la respectiva Superintendencia a cargo del tema, esto con el fin de proteger y mitigar riesgos a la solvencia, solidez y estabilidad de las entidades o del sistema financiero.

Fortalecimiento del marco normativo de ambas autoridades de competencia (incluye a la Sutel)

- Mejora del procedimiento para realizar investigaciones e imponer sanciones. Se establece un procedimiento especial para la investigación y sanción de conductas anticompetitivas, el cual tiene como propósito responder a las complejidades y particularidades de los asuntos relacionados con la materia de competencia. Dicho procedimiento establece tres etapas independientes entre sí: investigación, instrucción y decisión, y, para mayor transparencia y seguridad jurídica, plantea una división de funciones entre los funcionarios que participan en cada etapa, garantizándose el debido proceso y el derecho de defensa.
- Se introduce un programa de clemencia que establece la eliminación o reducción de multas a los agentes que colaboren con las autoridades en la investigación de prácticas monopolísticas absolutas. Este permitirá a las autoridades de competencia mejorar la detección cárteles.

El procedimiento introduce mecanismos que otorgan a los agentes económicos investigados la posibilidad de solicitar la terminación anticipada de un procedimiento. Los tres mecanismos de terminación anticipada incluidos son: terminación debido a inadmisibilidad manifiesta, terminación anticipada con reconocimiento de la comisión de la infracción y terminación anticipada con ofrecimiento de compromisos.

- Clasificación de conductas y sanciones efectivas para disuadir conductas ilegales y fomentar la cooperación de los agentes económicos con la autoridad de competencia. La propuesta aumenta el número de prácticas que la autoridad de competencia puede sancionar y aumenta sustancialmente las multas por cada tipo de infracción.
- Las personas físicas que participen en prácticas monopolísticas o concentraciones ilícitas y para los funcionarios públicos que coadyuven, faciliten, propicien o participen de cualquier forma en la realización de

prácticas monopolísticas se establece una multa máxima de hasta 680 salarios base, lo que equivale a US \$516.777 (al tipo de cambio promedio del año 2019).

- Modificación en la definición y estándar de análisis de concentraciones. Con respecto al control de concentraciones, la Ley establece un procedimiento de dos fases, lo que le permitirá a la autoridad de competencia aprobar en forma expedita las transacciones que no tienen el potencial de dañar la competencia.

Se prohíbe la posibilidad de notificar una concentración después de la ejecución de la transacción. Se establece un nuevo estándar de revisión de concentraciones, este estándar sigue las recomendaciones internacionales y establece que la autoridad debe centrar su análisis en los efectos de la transacción.

- Se fortalecen las facultades para ejercer la abogacía de la competencia.
- Se refuerzan las facultades para eliminar y evitar las distorsiones o barreras de entrada establecidas en leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y resoluciones administrativas. Esto mediante la emisión de opiniones y estudios de mercado.
- Podrán las autoridades llevar a cabo actividades de capacitación y la promoción para aumentar el conocimiento y la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia.
- Se otorga a las autoridades la facultad para establecer acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y para intercambiar información con otras autoridades de competencia para participar y colaborar en la persecución de prácticas anticompetitivas y concentraciones ilícitas.

- La Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica viene a fortalecer a la Sutel en sus funciones de autoridad sectorial de competencia en telecomunicaciones. En adelante, corresponde aplicar el nuevo marco normativo y realizar los ajustes organizacionales necesarios.
2. Aprobación por parte de ambas Autoridades de Competencias de la estrategia de implementación, denominada: “Hoja de Ruta”. (Ver en Anexo 6. Hoja de ruta para la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N°9736)

La “Hoja de Ruta” es una estrategia de las Autoridades de competencia para implementar la Ley No. 9736. Se trata de un compromiso de la SUTEL, de conformidad con el acuerdo 006-064-2019 de la sesión ordinaria 064-2019 del 22 de octubre de 2019. Mismo que fue presentado a la OCDE mediante el documento titulado: “Accession Review of Costa Rica 2019”, y reconocido como parte del compromiso país por el Comité de Competencia de ese organismo en reunión celebrada a finales del 2019.

Se reconoce que, además de la reforma legal en materia de Competencia, Costa Rica debe avanzar en la elaboración de otros instrumentos que le permitan fortalecer a las Autoridades a través de la implementación de las mejores prácticas internacionales; la estandarización de procesos a lo interno de cada Autoridad y entre estas; la transparencia en la forma en que realizan sus funciones y de certeza jurídica a los agentes económicos sobre la forma en que se realizan las funciones que le han sido encomendadas.

Durante este año las Autoridades de Competencia Nacional y Sectorial trabajaron en la formulación de una “Hoja de ruta estratégica” la cual establece las actividades que deben ser ejecutadas para facilitar la implementación del nuevo marco jurídico.

Esta estrategia plantea tres ejes de acción:

1. Fortalecimiento normativo; cuyo objetivo es fortalecer los instrumentos normativos de las Autoridades de Competencia para el cumplimiento efectivo de la política nacional, mediante la actualización de las normas de competencia, este objetivo incluye el proceso de elaboración del reglamento de la ley, así como la elaboración de aproximadamente 13 instrumentos entre los cuales se encuentran las guías y manuales para la aplicación de la política de competencia.
2. Fortalecimiento institucional; su objetivo es fortalecer a las Autoridades de Competencia para que tengan las capacidades técnicas y herramientas necesarias para la correcta aplicación de la normativa, tales como presupuesto y estructura, tecnología, recurso humano y mecanismos de coordinación interinstitucional. De conformidad con el Transitorio IX, de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N°9736.
3. Promoción y aplicación de la normativa de competencia; tiene como objetivo proteger y promover la competencia de manera efectiva, conforme a las mejores prácticas internacionales. Las acciones para este eje se dividen en tres áreas: elaboración de estudios; transparencia y rendición de cuentas; y educación y formación de conocimientos.

La implementación de esta hoja de ruta permitirá que en un corto plazo se cumpla la política pública del país, garantizándose el fomento de la competencia en los distintos sectores, a través de una mayor productividad y eficiencia en la producción, lo cual se traduce en última instancia en un mayor aporte al producto interno bruto del país y por tanto al crecimiento de la economía nacional. De esta manera, se logrará cumplir con el objetivo de Estado de mantener a los consumidores como el

centro de atención, ya que son quienes tendrán mejores precios, calidad, variedad e innovación de bienes y servicios.

Implementación de la Ley N°9736 y Reforma a la LGT por parte de la Sutel

El Consejo de la SUTEL ha procedido con la designación temporal del Órgano Técnico de Competencia, pues la nueva normativa entró a regir a partir del 18 de noviembre de 2019, e incorporó cambios significativos en el Régimen Sectorial de Competencia dispuesto en la LGT, en particular en la aplicación de un procedimiento especial de competencia (investigación preliminar, instrucción y decisión), que deben ser independientes entre sí y separados de otras funciones de regulación.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley N°9736, Transitorio IX, y el artículo 95 del Reglamento Autónomo y de Servicios (RAS) de la Aresep y su Órgano desconcentrado (RIOF), el Consejo de la Sutel, mediante el acuerdo N°002-074-2019, de la sesión extraordinaria N°074-2019, celebrada el 19 de noviembre de 2019, realizó un ajuste temporal interno mientras se tramita la debida aprobación por parte de la Junta Directiva de la Aresep.

Por lo anterior, se designaron los funcionarios que de manera temporal asumirían las funciones de dirigir las labores del órgano técnico, de investigación y de instrucción, según la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en telecomunicaciones.

Lo anterior, mientras la Unidad de Recursos Humanos de la DGO, concluye el “*estudio de organización a efectos de determinar la estructura organizativa idónea*” que será presentado ante la Junta Directiva de la Aresep para trámite y aprobación.

Para la Sutel es relevante poder dar cuenta del trabajo que se inició en el año 2014 y que se concreta de manera positiva en el año 2019, como resultado de la reforma del marco normativo e institucional más importante desde su creación en el año 2008.

Direcciones Generales

En adelante se presenta una reseña de las funciones que desempeña cada dirección general y un caso de éxito como parte de los resultados en la ejecución de los proyectos a su cargo, para el periodo 2019.

1. Dirección General de Calidad

Esta Dirección General asesora al Consejo de la Sutel en materia de regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la Aresep.

Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera.

Además, le corresponde la planificación, monitoreo y desarrollo de estudios de uso eficiente y asignación del espectro radioeléctrico.

Con los concesionarios del espectro radioeléctrico dirime conflictos de interferencia, monitorea constantemente este bien demanial del Estado para garantizar su uso efectivo, desarrolla estudios para asignación de frecuencias que permitan dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones y planificar su uso futuro.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la Unidad de Calidad de Redes y la Unidad de Espectro Radioeléctrico, además del cumplimiento de los proyectos POI a su cargo, también se destacaron en su gestión por:

1.1 Unidad Administrativa de Calidad de Redes

Atención de reclamaciones interpuestas por los usuarios

Mediante acuerdo N°017-083-2018 de la sesión ordinaria N°083-2018 del 6 de diciembre de 2018, el Consejo con la asesoría de la DGC promovió un proceso de trabajo conjunto con los proveedores y operadores de servicios de telecomunicaciones que tenía como propósito hacer más eficiente la atención de las reclamaciones de los usuarios.

Con la participación de los miembros del Consejo y de la DGC se realizaron reuniones con los gerentes de las diferentes empresas, llegando a alcanzar el compromiso de suscribir “Cartas de compromiso”, que permitirían promover procesos de facilitación para la atención de reclamaciones por parte de la mayoría de los operadores.

Tal acción, se tradujo en un impulso en la resolución expedita de reclamos a través de los mecanismos de resolución alterna de conflictos alcanzando una mejora sustantiva.

El éxito de este proceso se puede medir por los niveles alcanzados, siendo que como resultado de esta acción conjunta del regulador con los operadores se logró atender un total de 1.184 reclamaciones de usuarios, superando en 305 las reclamaciones ingresadas en el año anterior.

Para la Sutel es importante afirmar que en el año 2019 se dio atención expedita y oportuna a las reclamaciones de los usuarios finales por posibles violaciones a sus

derechos y que, por primera vez, se logró cerrar la brecha entre las reclamaciones ingresadas y atendidas.

Informes de calidad de servicio

Desde el año 2016 y de forma consistente todos los semestres, la Sutel en colaboración con la empresa OpenSignal, han puesto a disposición de los usuarios de Costa Rica informes del estado de Internet móvil, empoderando a los usuarios al proporcionarles información actualizada sobre los niveles de calidad que ofrecen los operadores.

Estas publicaciones han impactado positivamente el mercado de las telecomunicaciones, promoviendo la competencia en calidad de servicio, lo cual se refleja en una mayor adopción de tecnologías LTE cuya cobertura pasó de 50% en 2016 a más del 65% en 2019, y cuyas velocidades se triplicaron pasando de 5 Mbps a más de 15 Mbps en ese mismo período, incluyendo los casos destacables de un operador con cobertura cercana al 75% y otro con velocidades promedio de 26 Mbps.

Es satisfactorio para la Sutel, comprobar que los servicios que se ofrecen a los usuarios finales son servicios de calidad, con tecnología de punta y con la garantía para el Estado de que se está haciendo un uso eficiente del espectro radioeléctrico.

1.2 Unidad Administrativa de Espectro Radioeléctrico

Transición a la televisión digital

Este es un proceso de transformación tecnológico impulsado por el Estado, que a través del Micitt promovió el cambio tecnológico y permitió la recepción de la señal en dispositivos no tradicionales.

Entre las ventajas que presenta la TV Digital está una mayor cobertura, mejor calidad de audio y video, mayor número de programas, optimización del uso de las

frecuencias del espectro radioeléctrico, recepción móvil y portátil, y la posibilidad de acceso a servicios interactivos, entre otros.

Para el año 2019, se atendieron todas las solicitudes remitidas por el Poder Ejecutivo para completar el análisis de los procesos de adecuación de radiodifusión para televisión digital, conforme a la disposición conjunta Micitt-Sutel.

La DGC atendió más de 30 solicitudes de concesionarios de adecuación de su título habilitante para transmitir el servicio de radiodifusión televisiva en el formato digital ISDB-Tb. La emisión de estos dictámenes técnicos permitió al Poder Ejecutivo adecuar los títulos habilitantes de los concesionarios y dar paso a la televisión digital abierta y gratuita en Costa Rica.

Con este cambio tecnológico, se liberó parte del dividendo digital, lo que a futuro permitirá al país contar con la banda de 700 MHz y prestar servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT por sus siglas en inglés).

Los servicios IMT permitirán a los operadores móviles, potenciar las redes 5G y sus beneficios, ofreciendo nuevos servicios a los usuarios.

Participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) 2019

Dentro de los resultados más importantes de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2019 (CMR-19) para Costa Rica, se destaca la atribución de 15750 MHz en bandas altas para sistemas IMT, en las cuales se desarrollará la tecnología 5G, así como 230 MHz para IMT terrenal en bandas medias.

A su vez, entre otros logros destaca la atribución de 5150 MHz para las HAPS (*High Altitude Platform Stations*), mantener la operación de WiFi en la banda de 5 GHz con la posibilidad de implementar redes WAS/RLAN en exteriores y 5.15 MHz para la modernización y operación de los sistemas satelitales del SMSSM (Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos).

Conforme a los resultados de la CMR, se planteó un nuevo reto, pues será necesario realizar una revisión integral del PNAF con el fin de modernizar nuestra normativa, en concordancia con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y así contar con la posibilidad de obtener los beneficios de las nuevas tecnologías. Para la Sutel la actualización tecnológica es un proceso continuo que exige la revisión del marco normativo, de manera que, se promueva la inversión suficiente y en tiempo, que ofrezca más y mejores servicios a los usuarios finales.

2. Dirección General del Fonatel

Se destaca en este apartado la responsabilidad legal del Consejo de la Sutel de la administración de los recursos del fondo, por medio de la DGF y el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad y las metas y prioridades definidas en el PNDT, así como su obligación de rendir cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Los programas y proyectos con cargo al Fonatel tienen una estrecha vinculación con los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad, tal y como reza el Artículo 32:

*“ARTÍCULO 32.- Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad
Los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad son los siguientes:*

a) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.

b) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.

c) Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.”

La siguiente figura muestra la relación de cada programa con cargo al fondo con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Figura 3
Relación de los programas con cargo al Fonatel y los objetivos de la LGT



Fuente: Sutel, 2019

2.1 Resumen de ejecución financiera de los programas en ejecución del Fondo 2019

A continuación, el detalle de lo ejecutado en el año 2019 en cada uno de los programas que opera el fondo.

Tabla 14
Resumen de ejecución financiera del
Plan de Programas y proyectos del Fonatel 2019

Programas	Presupuestado en el PPyP 2019	Presupuesto del PPYP 2019 ajustado	Presupuesto ejecutado al 30 de diciembre	Porcentaje de Ejecución
Programa 1: Comunidades Conectadas	₡ 3 778 916 397,69	₡ 3 381 977 341,77	₡ 1 935 810 051,05	57%
Territorios Indígenas	₡ 13 505 790 395,21	-₡ 0,00	₡ -	0
Programa 2: Hogares Conectados	₡ 17 911 556 450,61	₡ 28 814 653 822,23	₡ 21 205 476 523,29	74%
Programa 3: Centros Públicos Equipados	₡ 3 931 728 050,35	₡ 1 472 193 992,38	₡ 1 463 686 862,51	99,42%
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	₡ 2 175 615 234,39	₡ 653 675 496,35	₡ 980 963 721,49	150%
Programa 5 ⁷ : Red de Banda Ancha Solidaria	₡ -	₡ -	₡ -	0%
Programa 6 ⁸ : Ciudadanos Conectados	₡ 309 205 000,00	₡ -	₡ -	0%
Total	₡ 41 612 811 528,24	₡ 34 322 500 652,72	₡ 25 585 937 158,34	75%

Fuente: Sutel, 2019

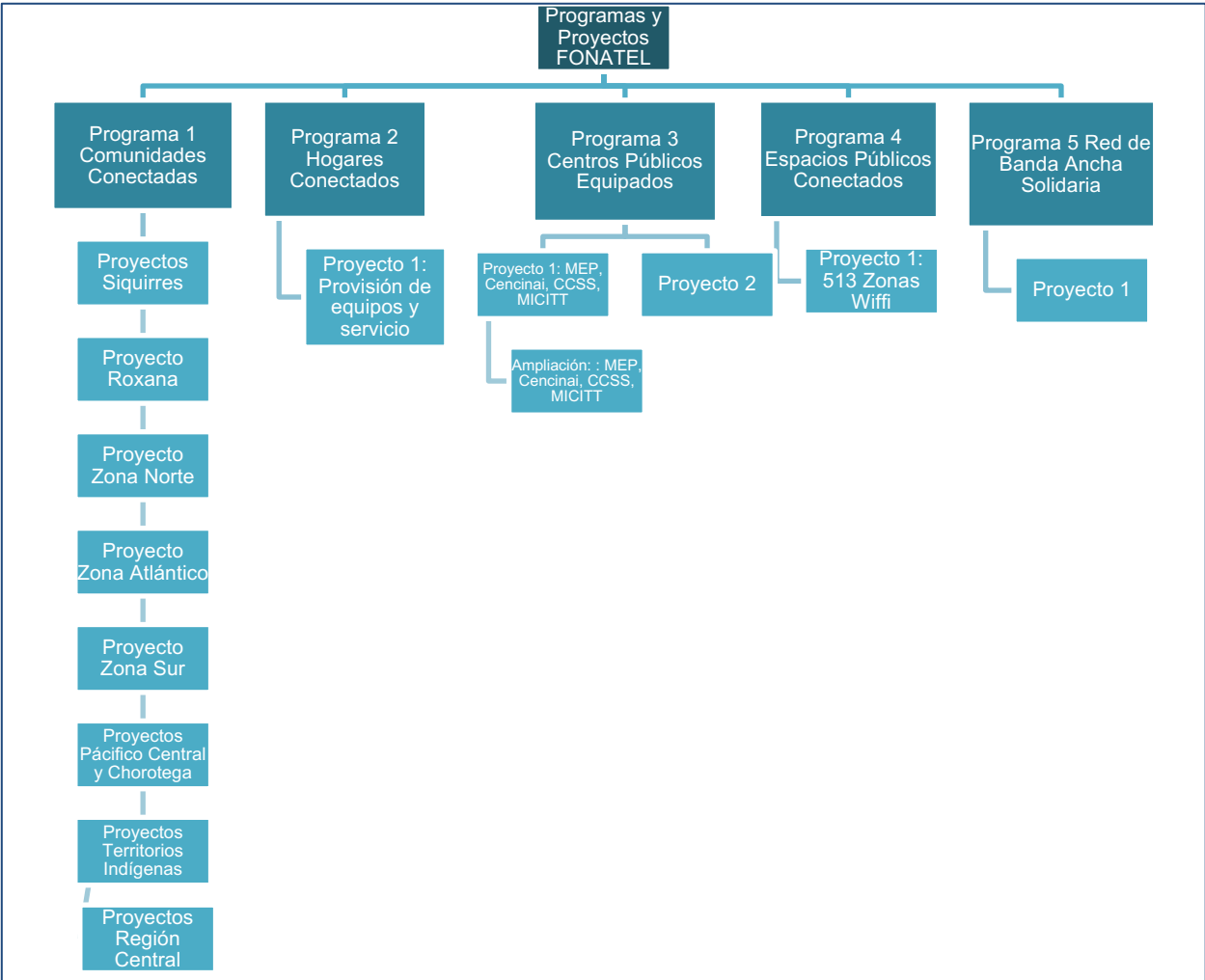
⁷ Una vez que el Micitt defina la meta en el PNDT, la Sutel procederá a evaluar la viabilidad técnica, operativa y financiera para su ejecución y definir el programa correspondiente.

⁸ El presupuesto del programa se elimina, según la instrucción del Consejo de la Sutel mediante acuerdo N°002-070-2019 del 05 de noviembre de 2019.

Mediante el Plan Anual de Programas y Proyectos de 2019 (PAPyP), se ejecutan los objetivos y metas de política pública establecidos en el PNDT (2015-2021). La ejecución operativa de los proyectos del Fonatel se lleva a cabo mediante el Fideicomiso BNCR bajo la supervisión y fiscalización de la DGF.

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de proyectos se visualiza de la siguiente forma:

**Figura 4:
Portafolio de programas y proyectos del Fonatel**



Fuente: DGF, 2019

2.1.1 Programa Comunidades Conectadas

El Programa Comunidades Conectadas (PCC) busca ampliar la oferta de servicios de telecomunicaciones a la población y los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) de zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hacen que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable (zonas rurales, alejadas y catalogadas en condición de vulnerabilidad social, económica y cultural y territorios indígenas).

Estado actual del programa

El desarrollo del PCC inició en 2015, siendo el primero de los 4 programas con los que cuenta actualmente la cartera de proyectos del Fonatel. Desde entonces y hasta el cierre de 2019, se han desarrollado 32 proyectos en las diferentes fases del ciclo de vida de cada proyecto, de los cuales se han adjudicado 28, cubriéndose las 6 regiones de planificación definidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y los 24 territorios indígenas.

Al cierre de 2019, se logró:

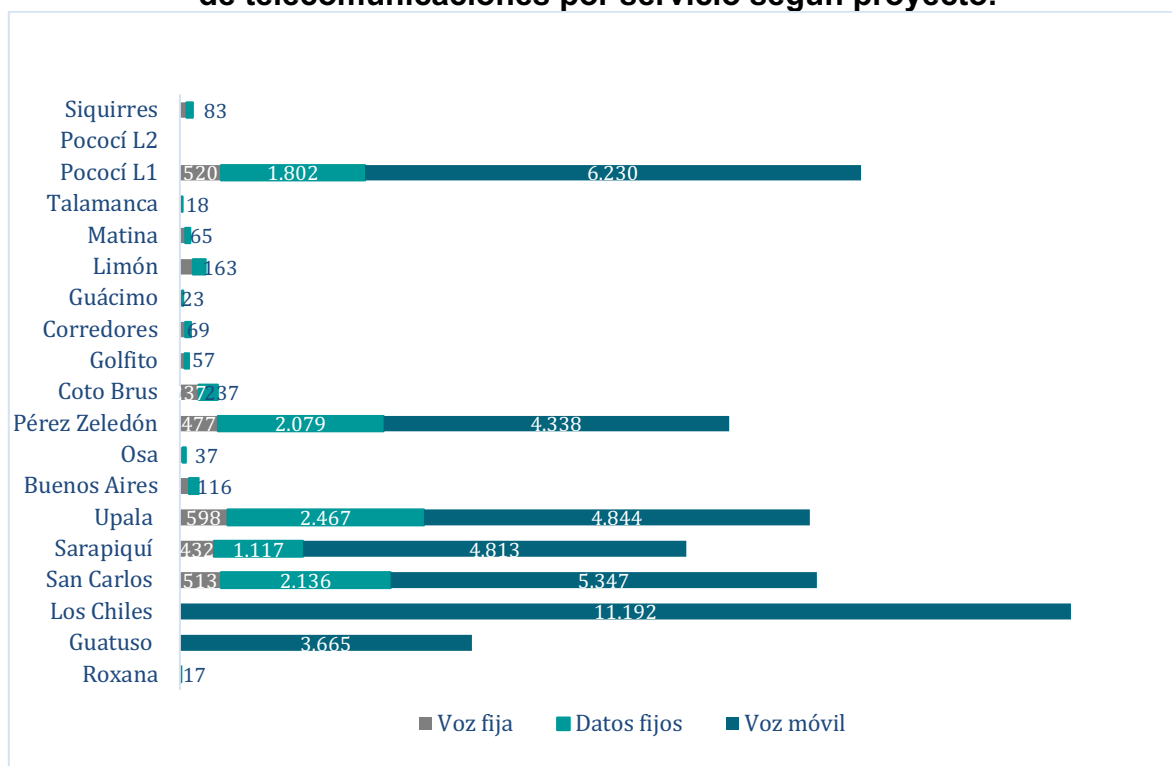
- Llevar servicios a 103 distritos cubiertos por el PCC, en los que se han atendido 11 CECIs, 63 Cen Cinai y 922 centros educativos del MEP con cargo al Fonatel.
- Adjudicar los concursos 001-2018 y 002-2018 para la atención de 14 territorios indígenas en el marco del PCC (Conte Buruca, Cabécar Bajo Chirripó, Cabarga, Cabécar Talamanca, Altos de San Antonio, Térraba, Bribri de Talamanca, Cabécar Tayni, Ujarrás, Rey curré, Kekoldi, Chirripó, Abrojos Montezuma y Salitre).

Indicadores relevantes

Para los proyectos del PCC que se encuentran en fase de operación y mantenimiento (producción) de la red para la prestación de los servicios, se presentan los indicadores que se muestran en el gráfico 8.

Al analizar los datos por proyecto, la zona Norte (atendida por Claro y Telefónica) es donde se visualiza mayor adhesión a los servicios, seguida de los proyectos Pococí y Pérez Zeledón, atendidos por el operador Claro.

Gráfico 8
PROGRAMA COMUNIDADES CONECTADAS: Suscripciones de los servicios de telecomunicaciones por servicio según proyecto.



Fuente: DGF según informe de avance de los programas y proyectos, Unidad de Gestión 1, 2019

A diciembre de 2019 se registró un total de 13.027 suscripciones a servicios fijos y 40.429 a servicios móviles en los proyectos del PCC.

Ejecución según proyectos

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los montos adjudicados por proyecto y el monto ejecutado acumulado al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 15
Detalle adjudicado y ejecutado por proyecto acumulada

Portafolio	Proyecto	Ejecutado al 31 de diciembre de 2019	Ejecutado acumulado 2013-2019
Programa 1	Roxana	₡ 4.836.245,75	₡ 60.350.340,25
	Siquirres	₡ 2.869.770,17	₡ 201.958.850,58
	Zona Atlántico	₡ 201.368.833,42	₡ 1.757.248.571,56
	Zona Chorotega ⁹	0	₡ 1.995.529.680,96
	Zona Norte	₡ 1.077.927.802,16	₡ 6.389.376.839,05
	Zona Pacífico Central	₡ 1.960.875,00	₡ 1.112.051.430,00
	Zona Sur	₡ 648.807.399,55	₡ 3.601.659.897,63
	Total	₡ 1 935 810 051, 05	₡ 5 118 175 610,03

Fuente: DGF, según informe de liquidación presupuestaria presenta a por el Fideicomiso (FID-247-2020 / NI-0780-2020).

⁹ Para el periodo 2019 no hay salidas de efectivo para este proyecto, por cuanto están sujetas a la presentación de la contabilidad separada del proyecto, lo cual ocurre hasta que el proyecto se encuentre en la etapa de producción. Este proyecto, al finalizar el periodo 2019, se encontraba en proceso de recepción de obra de la etapa de ejecución.

2.1.2 Programa Hogares Conectados

El Programa Hogares conectados (PHC) consiste en brindar un subsidio directo con recursos del Fonatel a 140 497 hogares con ingresos comprendidos entre los quintiles de ingreso del 1 al 3 y seleccionados previamente por el IMAS, para la adquisición del servicio de Internet fijo a una velocidad mínima de acceso y servicio universal actualizable cada 18 meses y una computadora portátil para su uso.

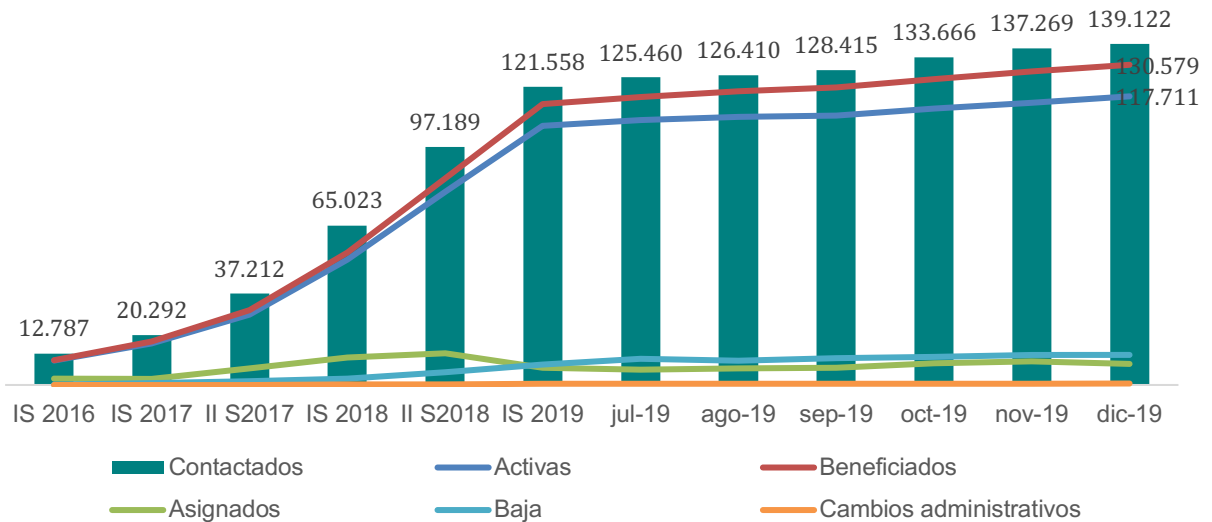
El subsidio es escalonado según el quintil de ingreso al que pertenecen los hogares (Q1: 80%, Q2: 60% y Q3: 20%) y se aplica sobre los precios “base” definidos para el servicio de acceso a Internet fijo y una computadora portátil; a saber: 10 000 colones (precio único) y 450 dólares (precio máximo sujeto a características físicas y lógicas mínimas), respectivamente.

Estado actual del programa

Al analizar los resultados obtenidos con el Programa Hogares Conectados (PHC) al cierre de diciembre, registró un total de 130 579 hogares beneficiados, de los cuales 117 719 (90,1%) se encuentran activos y 12 264 (9,4%) fueron dados de baja, principalmente por morosidad 8 151 hogares (66,5%), con contrato finalizado 3 767 (30,7%) y 306 (2,5%) por falta de cobertura. El 0,5% restante (596 hogares), corresponde a cambios de estado temporal de los beneficiarios (cambios administrativos).

En el siguiente gráfico se muestra de forma resumida el comportamiento del programa durante toda su vigencia, el cual durante el 2019 creció, en promedio, 4 500 suscripciones por mes. Durante el 2019, las suscripciones al PHC crecieron en 3 900 por mes, aproximadamente.

Gráfico 9
PROGRAMA HOGARES CONECTADOS: Cantidad de hogares
beneficiados según estado
(datos acumulados a diciembre 2019)

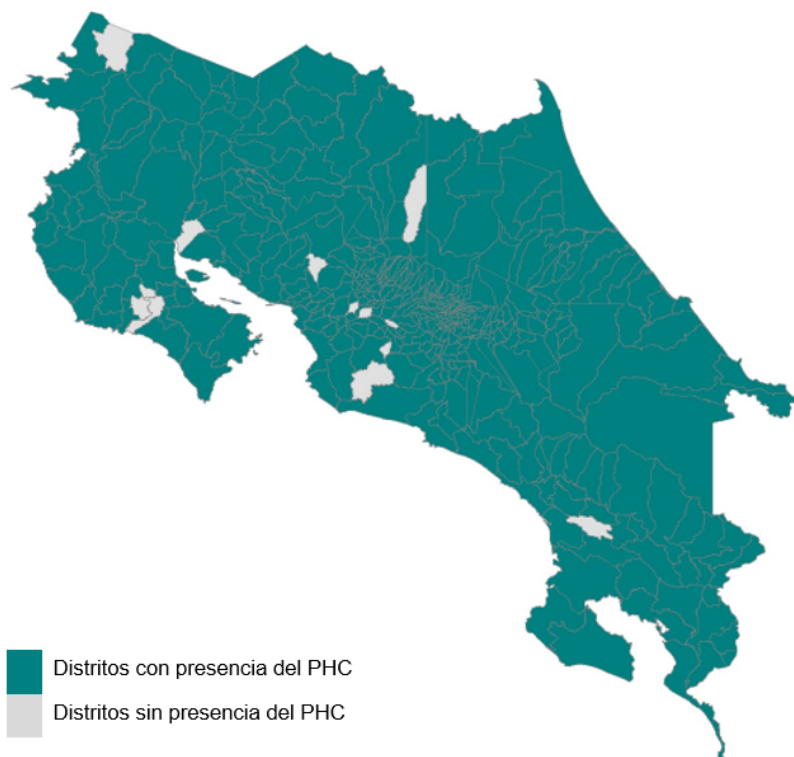


Fuente: DGF, con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso del Fonatel, 2019

Indicadores relevantes

Este programa tiene alcance nacional, es decir, el servicio se instala en aquellas áreas geográficas donde los proveedores de servicios de telecomunicaciones participantes poseen cobertura. Actualmente, hay hogares beneficiados en 471 distritos lo cual corresponde a un 97% de presencia respecto al total de distritos del país, según se muestra a continuación.

Figura 5
Distritos con presencia del Programa Hogares Conectados, datos acumulados a diciembre 2019

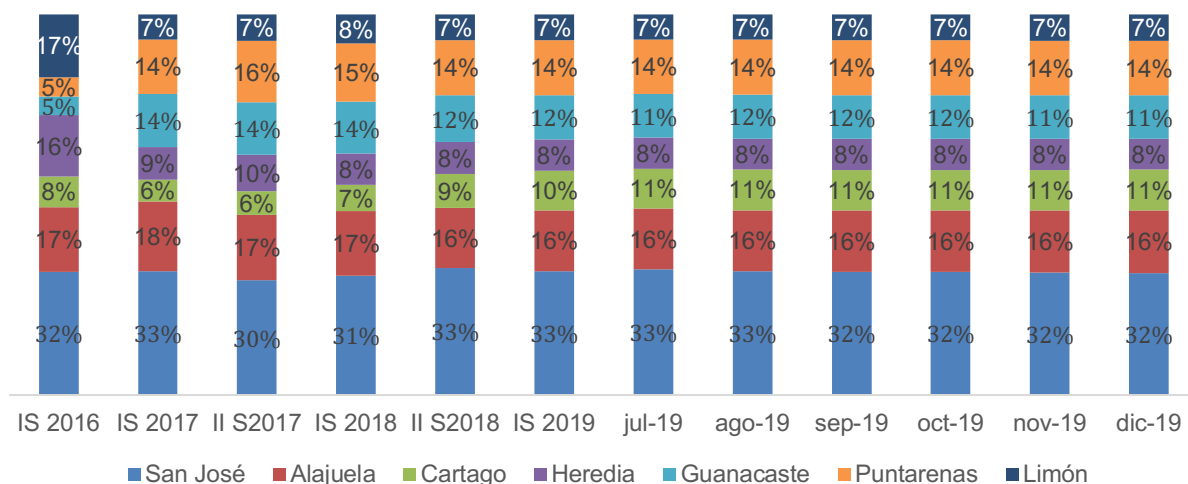


Fuente: DGF, con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso del Fonatel, 2019

Al revisar las cifras de hogares beneficiados por provincia, se encuentra que San José posee la mayor cantidad con 41 919 (32%), seguido por Alajuela con 21 482 (16%), Puntarenas con 18 750 (14%), Guanacaste con 14 949 (11%), Cartago con 13 894 (11%), Heredia con 10 557 (8%) y Limón con 9 028 (7%).

Como se puede apreciar, San José y Alajuela son las provincias con mayor cuota de hogares beneficiados durante toda la vigencia del programa, mientras que Limón siempre ha ocupado el último lugar.

Gráfico 10
Cantidad de hogares beneficiados por provincia
(datos acumulados a diciembre 2019)



Fuente: DGF, según los informes de avance de proyectos presentados por el Fideicomiso, 2019.

Ejecución

En la siguiente tabla se detalla el monto ejecutado para el periodo 2019 y el monto acumulado ejecutado desde el inicio del PHC a la fecha (2016-2019).

Tabla 16
Detalle de la ejecución del Programa Hogares Conectados

Programa	Proyecto	Ejecutado a Diciembre de 2019	Ejecutado Total, del programa
Programa 2:	Hogares Conectados	₡21 205 476 523,29	₡45 297 313 761,89

Fuente: DGF, según los informes de ejecución presupuestaria del Fideicomiso, 2019.

2.1.3 Programa Centros Públicos Equipados

El Programa Centros Públicos Conectados (PCPE) corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la promoción de soluciones tecnológicas en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), según lo dispuesto en los artículos 32 y en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones.

De acuerdo con el artículo señalado, la población objetivo de este programa abarca las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

Estado actual del programa

A la fecha, el PCPE se compone de dos proyectos, uno que concluyó en el 2019 con la entrega de 36 831 dispositivos dirigida al MEP, los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's), Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y a los hospitales, áreas de salud y clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y un segundo proyecto que está en fase de planificación, el cual incluye a las instituciones Micitt (CECIS), Cen Cinai, Conapdis para la atención de personas con discapacidad y el Conapam en la atención de personas adultas mayores.

Mediante la aprobación del PAyP 2020, el Consejo de la Sutel solicitó¹⁰ al Micitt en su condición de rectoría del sector de telecomunicaciones, considerar la posibilidad de ajustar la meta del PNDT para poder incorporar en el segundo proyecto (concurso público), las solicitudes de las instituciones: CenCinai, Micitt y Conapdis que sumadas con las del MEP, alcanzan un total de 15 018 dispositivos. En caso contrario, le corresponderá priorizar la distribución de los 4 mil dispositivos que faltan para que la Sutel complete la meta al 100%.

Indicadores relevantes

Al 31 de diciembre de 2019 se han entregado un total de 36 831 dispositivos; el MEP recibió un total de 26 388 dispositivos, seguido del Micitt con 5 058

¹⁰ Mediante oficio 10716-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre de 2019.

dispositivos, la CCSS con 4 318 dispositivos y por último el CenCinai con 1 067 dispositivos.

Ejecución

En la siguiente tabla se muestra el monto ejecutado para el periodo 2019 y el monto total acumulado del PCPE desde su vigencia a la fecha.

Tabla 17
Detalle de Ejecución del Programa Centros Públicos Equipados

Programa	Proyecto	Ejecutado a diciembre de 2019	Ejecutado Total, del programa
Programa 3:	Equipamiento de Centros Públicos Equipados	₡ 1 463 686 862,51	₡ 9 573 039 115,05

Fuente: DGF, según informe de liquidación presupuestaria presenta a por el Fideicomiso (FID-247-2020 / NI-0780-2020).

2.1.4 Programa Espacios Públicos Conectados

El Programa de Espacios Públicos Conectados (PEPC) busca contribuir a la reducción de la brecha digital y fomentar el uso productivo a los servicios de telecomunicaciones por medio de la gratuidad en su provisión, además promueve la alfabetización digital de los habitantes por medio de los gobiernos locales e instituciones involucradas.

Se coincide como un proyecto que promociona el fomento y el desarrollo de infraestructura, para servicios de banda ancha y súper banda ancha, que permite la inclusión de los habitantes a la sociedad de la información y el conocimiento y procura lograr índices de desarrollo en esta materia equiparables a los de países en desarrollado.

Este programa posee un primer proyecto, orientado a la instalación de puntos de acceso gratuito a Internet vía Wifi en espacios públicos estratégicos (zonas 1 de

acceso ilimitado, y por medio de zonas 2 en centros públicos de acceso controlado) de distritos seleccionados, con la colocación de 513 de zonas digitales.

Estado actual del programa

Al cierre del 2019 se tenía un total de 301 zonas digitales de acceso gratuito a internet activas, en donde los procesos de instalación y activación de cada zona fue incrementando mes a mes de acuerdo con lo planeado, según se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 18
PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS: Cantidad de Zonas Digitales Recibidas y Aceptadas (al 31 diciembre de 2019)

Mes	Planeadas	Instalaciones	Variación	Total activas
Enero	9	0	0%	
Febrero	12	0	0%	0
Marzo	12	18	0%	18
Abril	12	5	28%	23
Mayo	15	43	860%	66
Junio	18	35	81%	101
Julio	21	24	69%	125
Agosto	24	22	92%	147
Setiembre	24	14	64%	161
Octubre	24	62	443%	223
Noviembre	24	25	40%	248
Diciembre	15	53	212%	301

Fuente: DGF, según los informes de avance de proyectos presentados por el Fideicomiso, 2019.

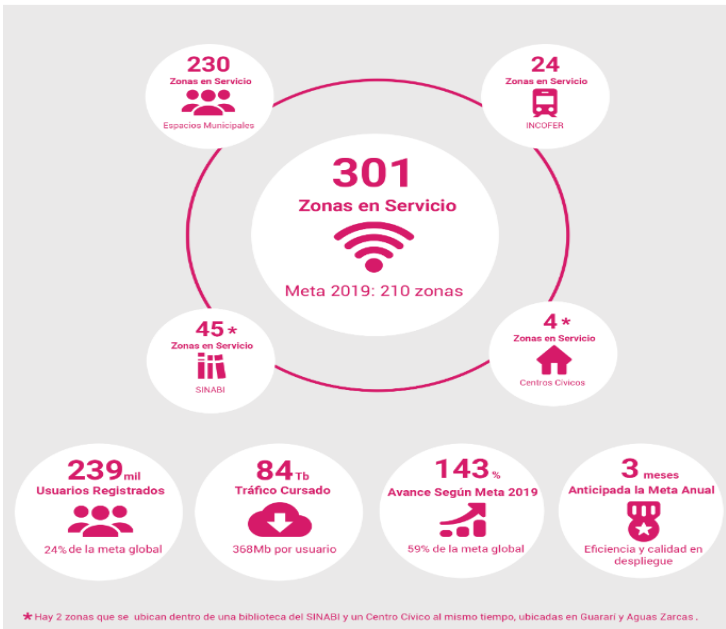
Indicadores relevantes

Las provincias con mayor cantidad de usuarios son San José (91.066), Heredia (57.514), Guanacaste (31.569) y Alajuela (28.138) abarcando 85% de los usuarios.

En total y de forma acumulada, se registraron 239.062 usuarios a la red Zii para todos a diciembre de 2019, consumiendo 84 terabytes (TB) de tráfico.

Los 3 sitios por mayor afluencia según la categoría para espacios públicos / plazas de deportes son: Parque Central (San José) y dos zonas del Paseo de los Turistas (Puntarenas). En cuanto a las bibliotecas son: Biblioteca Nacional, Biblioteca de Guararí, (Heredia) y Biblioteca de Desamparados y en cuanto a estaciones de tren las más concurridas son: Estación de San Antonio de Belén, Estación del Atlántico (San José) y Estación de Heredia. A continuación, se reflejan las zonas WiFi-activadas.

Figura 6
PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS: Tabla de ejecución a diciembre 2019.



Fuente: DGF, según los informes de avance de proyectos presentados por el Fideicomiso, 2019.

Ejecución

En la siguiente tabla se muestra la ejecución del programa para el periodo 2019 y la ejecución acumulada desde la vigencia del programa a la fecha (2018-2019).

Tabla 19
Detalle de ejecución del Programa Espacios Públicos Conectados

Programa	Proyecto	Ejecución a diciembre 2019	Ejecución acumulada
Programa 4	Espacios Públicos Conectados	₡ 980 963 721,49	₡ 980 963 721,49

Fuente: DGF, según informe de liquidación presupuestaria presenta a por el Fideicomiso (FID-247-2020 / NI-0780-2020).

2.1.5 Red de Banda Ancha Solidaria

El PNDT actual no establece un alcance, ni una meta específica a cumplir por parte de la Sutel con financiamiento del Fonatel. El Micitt y el MEP convocaron una mesa de trabajo, con el propósito de plantear un primer proyecto que tendría como objetivo el desarrollar una red de banda ancha (Red Educativa) gestionada y centralizada, que conecte los centros educativos del MEP permitiendo el acceso a los contenidos y aplicaciones requeridos por este, por parte del personal administrativo, estudiantes, docentes y la oficina regional.

Durante el segundo semestre 2019 se llevaron a cabo diversas sesiones de trabajo en las que participó la Sutel, con el Micitt y el MEP para avanzar en la definición del alcance del proyecto. Por otra parte, las autoridades de gobierno dieron a conocer la firma de un Convenio Micitt-MEP-Fundación Omar Dengo para el desarrollo de una red educativa.

Una vez que el Micitt defina la meta en el PNDT, la Sutel procederá a evaluar la viabilidad técnica, operativa y financiera para su ejecución y definir el programa correspondiente. En cuanto la suscripción del Convenio con el MEP continúa pendiente.

3. Dirección General de Mercados

Esta Dirección General está integrada por la Unidad de Mercados, como la encargada de dar seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores.

Dirime conflictos de interconexión, de competencia, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea y hace estudios de mercado para determinar cuándo mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

El equipo de trabajo de la DGM además de cumplir con la ejecución de los proyectos POI, también se destacó por haber concretado el proyecto que permitió desarrollar una herramienta web, denominada; “Sistema General de Indicadores de Telecomunicaciones” (Sigitel).

Desde el año 2017 se planteó la necesidad de empoderar al usuario de información relevante del sector de telecomunicaciones, tal como la evolución y el estado actual del mercado en relación con suscripciones, ingreso, tráfico, recurso humano, inversión, puntos de venta, entre otros, de tal forma, que disponga de los instrumentos necesarios para la toma de decisiones.

Dado esto, la DGM se propuso como meta diseñar una herramienta web de fácil uso que permitiera el acceso a la información pública de este sector.

Para ello, se investigó a nivel internacional las diferentes plataformas que tenían los principales reguladores y las tendencias en cuanto a la experiencia de usuario en la utilización de estas herramientas y reuniones con proveedores que ofrecen este tipo

de productos en el mercado, buscando realimentar la iniciativa en cuanto el alcance, diseño y funcionalidad de la herramienta que se buscaba.

Como resultado de estas investigaciones, se evidenció que la herramienta debería permitir acceder a la definición de los indicadores que mantiene la Sutel, su descarga y visualización, mediante gráficos que permitan una fácil interpretación, además de que se permita acceder a los informes y estudios que se hayan realizado en el órgano regulador en cuanto a las estadísticas del mercado de las telecomunicaciones.

En el 2018 el área de Análisis Económico de la DGM, en conjunto con el departamento de Tecnologías de Información, redactaron un cartel para una licitación pública que contemplara la totalidad de los requerimientos de diseño, funcionales, técnicos y de seguridad informática necesarios y fundamentales para garantizar una herramienta web de fácil uso, accesible y segura, siendo esencial el resguardo de los datos confidenciales que se administran.

En setiembre de 2019 inició la ejecución del proyecto, con la empresa Datasoft Netsolutions S.A, quienes resultaron adjudicados, después del proceso de concurso público.

Durante la primera mitad del año 2019 se realizaron pruebas de diseño, tomando en consideración la opinión de múltiples funcionarios de diferentes áreas y profesiones, con el fin de tomar la mejor decisión relacionada con la experiencia del usuario, además de las pruebas funcionales, técnicas y de seguridad informática.

Es así, como en noviembre de 2019 se lanzó la herramienta web Sigitel mediante un taller dirigido a la academia, instituciones públicas, proveedores y operadores del mercado, con el cual la Sutel puso oficialmente a disposición de todo usuario los datos públicos e históricos del sector de telecomunicaciones de Costa Rica.

El sistema permite acceder a información de los siguientes servicios:



Para cada uno de ellos, los usuarios tienen la posibilidad de acceder a la siguiente información:

-  Definiciones de indicadores
-  Descarga de indicadores
-  Gráficos de indicadores
-  Publicaciones

Hoy los usuarios de telecomunicaciones cuentan con una herramienta tecnológicas que los empodera. Con el acceso a la herramienta web Sigitel se puede informar

sobre los datos relevante del sector de telecomunicaciones, la evolución y el estado actual del mercado en relación con suscripciones, ingreso, tráfico, recurso humano, inversión, puntos de venta, entre otros y además dispone de información necesaria para una mejor e informada toma de decisiones.

Con esta herramienta la Sutel se convierte en una entidad pionera a nivel latinoamericano en brindar información en línea a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y garante de la tutela de los derechos de los usuarios.

Área de Competencia

Caso de Concentración TIGO-MOVISTAR

Se resalta este caso, tramitado bajo la asesoría del área de competencia de la DGM, por tratarse de una transacción relevante en el mercado de las telecomunicaciones, que esta Superintendencia tramito como una solicitud de concentración de las empresas TIGO-MOVISTAR.

En enero del año 2019, la empresa Telefónica S.A. (España) informó públicamente su intención de abandonar su operación en el mercado centroamericano con el anuncio de la venta de su operación en Guatemala y El Salvador a CLARO; y de su operación en Nicaragua, Costa Rica y Panamá a MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR INC.

De tal manera, que, la operación notificada era de carácter regional. El vendedor señaló que esto formaba parte de la política de gestión de cartera de activos del Grupo Telefónica.

En Costa Rica, el Grupo Telefónica opera bajo la marca MOVISTAR desde el año 2011 y constituye el segundo operador móvil del mercado, que actualmente cuenta

con una oferta integrada de otros servicios complementarios, sin embargo, el giro de negocio principal de la empresa son los servicios móviles.

El Grupo Millicom opera bajo la marca TIGO desde el año 2008 y constituye el operador de servicios fijos con mayor cuota de mercado, ofreciendo una oferta integrada de servicios fijos.

La transacción permitiría a TIGO contar con una oferta integrada de servicios fijos y móviles. Convirtiéndose en el segundo operador con la capacidad de ofrecer servicios fijos y móviles de manera integrada.

Mediante el estudio correspondiente, se concluyó, que la concentración podría tener efectos horizontales y de conglomerado, sin embargo, no se llegó a determinar efectos negativos unilaterales o coordinados, por lo cual la transacción se autorizó por parte de la Sutel sin ningún tipo de condición.

4. Dirección General de Operaciones

Esta Dirección General cuenta con las Unidades Administrativas de: Planificación, Presupuesto y Control Interno, Tecnologías de información, Recursos Humanos, Gestión Documental, Finanzas, Proveeduría y Servicios Generales, las cuales realizan diversas funciones para el cumplimiento de las metas operativas, el control y administración de toda la gestión operativa de la institución.

Su aporte para el 2019 se concentró en brindar apoyo a las áreas sustantivas, realizar las funciones a su cargo y ejecutar proyectos tales como: Análisis de Reformas RAS y RIOF y Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.

A continuación, se hace mención de temas de relevancia para este Informe y requisitos en el proceso de rendición de cuentas:

Capacitación Institucional

En el 2019, la Sutel brindó capacitación por un monto de ¢38.909.287,84, distribuidos entre las diferentes dependencias, según detalle que se muestra a continuación:

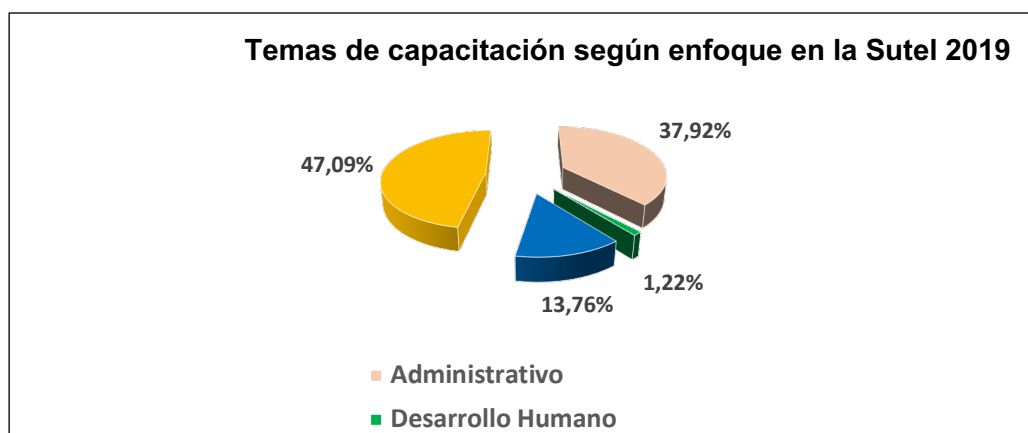
Tabla 20
Recursos de capacitación por dependencia

Ejecución presupuestaria capacitación 2019 Sutel		
Dependencia	Monto	% asignado
CONSEJO	¢2 102 985,02	5%
OPERACIONES	¢6 623 818,45	17%
MERCADOS	¢9 146 866,99	24%
CALIDAD	¢15 326 774,99	39%
ESPECTRO	¢5 262 817,91	14%
FONATEL	¢446 024,48	1%
Total	¢38 909 287,84	100%

Fuente: Sutel, 2019

En materia de gestión del recurso humano; la Sutel brindó capacitación a los profesionales, según se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 11
Temas de capacitación Sutel 2019



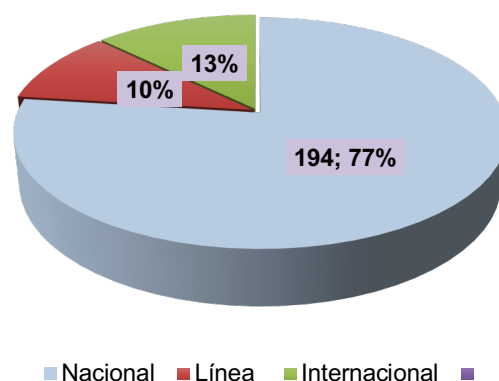
Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por acuerdo 009-006-2019 de la sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

El principal tema en el cual se brindó capacitación fue “Regulación de las Telecomunicaciones” (47,09%), en orden de importancia “Materia administrativa” un 37,92%, “Legal” un 13,76% y “Desarrollo humano” un 1,22%.

En total se realizaron 194 eventos, de los cuales un 77% fue capacitación nacional, un 13% internacional y un 10% fue capacitación en línea, lo cual se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 12

**Tipos de evento de capacitación
Sutel 2019**



Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria 006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

Participación en actividades capacitación y representación internacional

Funcionarios de la Sutel han participado en diversas actividades de capacitación y representación internacionales asociadas a la materia de regulación de las telecomunicaciones. A continuación, se brinda información sobre la participación de los miembros del Consejo, Directores Generales y Asesores.

Tabla 21
Participación en Actividades de Capacitación y Representación Internacional
(año 2019)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	PAÍS DESTINO	NOMBRE DE CAPACITACIÓN / REPRESENTACIÓN
GLENN FALLAS	Director General de Calidad	MEXICO	33 Reunión del Comité Consultivo Permanente II Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II)
GLENN FALLAS	Director General de Calidad	USA	The 8th Annual Americas Spectrum Management Conference"
GILBERT CAMACHO	Miembro del Consejo	HONDURAS	Foro Latinoamericano del Caribe de Competencia (FLACC),
GILBERT CAMACHO	Miembro del Consejo	FRANCIA	Comité de Competencia, Reunión del Working Party No 2, Working Party No. 3, Competition Committee y Global Forum on Competition
HANIA VEGA	Miembro del Consejo	ESPAÑA	Programa Ministerial de la GSMA en el Mobile World Congress"
ESTEBAN GONZALEZ	Jefe Unidad de Espectro	CANADA	34 Reunión del CCP.II De CITEL
JORGE BREALEY	Asesor del Consejo	ESPAÑA	Programa Ministerial de la GSMA en el Mobile World Congress"
ROSE MARY SERRANO	Asesor del Consejo	COLOMBIA	Conferencia Anual de la Red Internacional de Competencia
ROSE MARY SERRANO	Asesor del Consejo	FRANCIA	Comité de Competencia, Reunión del Working Party No 2, Working Party No. 3, Competition Committee y Global Forum on Competition
IVANNIA MORALES	Asesor del Consejo	PARAGUAY	22° Asamblea Plenaria del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (Regulatel)
WALTHER HERRERA	Miembro del Consejo	ESPAÑA	Decimoquinta Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia
WALTHER HERRERA	Miembro del Consejo	HONDURAS	Foro Latinoamericano del Caribe de Competencia (FLACC),
WALTHER HERRERA	Miembro del Consejo	FRANCIA	Comité de Competencia, Reunión del Working Party No 2, Working Party No. 3, Competition Committee y Global Forum on Competition

Fuente: Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por acuerdo N°009-006-2019 de sesión ordinaria N°006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

Procesos de contratación

Durante el 2019 la Sutel realizó 69 procesos de contratación. El detalle de los procesos de contratación se incluye en un Anexo.

Tabla 22
Procesos de contratación 2019

Procesos de contratación 2019	
Tipo de contratación	Cantidad
Contratación directa	58
Licitación abreviada	9
Licitación pública	2
Total de procesos	69

Fuente: Sutel, 2019

Resultados financieros

La Unidad de Finanzas es responsable de implementar, divulgar, controlar y ejecutar los objetivos, políticas, estrategias, lineamientos y normas en materia de gestión financiera, contable, presupuestaria, tesorería y administración de activos institucionales.

Está conformada por las áreas de Recaudación de Cánones y Cuentas por Cobrar, Tesorería, Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Cuentas por Pagar, Costos y Servicios Especiales.

Como resultado de la gestión en el cumplimiento de los objetivos del PEI está el cumplimiento de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 en su artículo N°94, del Decreto Ejecutivo N°39665-MH (artículo 4) y a la Directriz CN 04-2004.

La contabilidad de la Sutel se presenta desde el 1° de enero de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), bajo la normativa emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Los estados financieros de la institución se emiten mensualmente y según el procedimiento aprobado, se presentan ante el Consejo de la Sutel, la Junta Directiva de la Aresep, la CGR y la Contabilidad Nacional de manera trimestral, aspecto que se logró en tiempo y forma durante el año 2020.

En cumplimiento de los artículos 40 y 62 de la Ley General de Telecomunicaciones, en el mes de marzo de 2019 se realizó la auditoría financiera externa a los estados financieros de Sutel y el Fonatel, la cual tuvo una duración de dos meses entre la ejecución, presentación y revisión de informes finales, esta auditoría revisa la información financiera correspondiente al período 2018, pero es ejecutada en el

2019. Tales resultados fueron conocidos en la sesión del Consejo del 23 de mayo de 2019 y se aprobaron mediante acuerdo N°019-031-2019 los siguientes informes:

- **Estados financieros de la Sutel y opinión de los auditores:** presentan razonablemente la situación financiera de la Sutel al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las NICSP adoptadas por la Contabilidad Nacional.
- **Carta de gerencia de la auditoría financiera:** donde se exponen observaciones de control interno y procedimientos de contabilidad de la auditoría al 31 de diciembre de 2019, así como los ajustes y reclasificaciones realizadas a los estados financieros.
- **Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable la prevención y detección de fraude financiero** (en cumplimiento del índice de gestión institucional de la CGR) en el cual cita:

“... la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, ni en los procesos de contratación administrativa, ni en el ejercicio de la función pública de las áreas evaluadas durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018.”
- **Informe de auditoría de sistemas y tecnología de la información de la Sutel y carta de gerencia:** exponen aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de tecnologías de información, basados en el manual de “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información (N-2-2007-CO-DFOE) emitido por la CGR y

los estándares establecidos según los objetivos de Control para la Información y Tecnología Relacionada – CobiT®.

Es importante resaltar que la Sutel fue la primera institución del sector público en ser auditada con NICSP y contar con una opinión que cumple con la normativa adoptada por la Contabilidad Nacional.

De acuerdo con el artículo 73 inciso q) de la Ley de la Aresep los estados financieros de la Sutel al 31 de diciembre de 2019 fueron presentados al Consejo de la Sutel mediante el oficio 00607-SUTEL-DGO-2020 de fecha 24 de enero de 2020.

Asimismo, fueron aprobados mediante el acuerdo N°003-010-2020 del 3 de febrero de 2020 y remitidos a la Junta directiva de la Aresep para su conocimiento y aprobación, mediante el oficio 00902-SUTEL-SCS-2019 del 3 de febrero de 2020.

III PARTE

CONCLUSIONES Y RETOS

En el cumplimiento de los objetivos estratégicos, esta Superintendencia de Telecomunicaciones identifica las siguientes conclusiones y retos.

Área Administrativa

Se alcanza una ejecución presupuestaria del 94% para el año 2019, representando la ejecución más alta, desde su creación, para el cumplimiento de los proyectos estratégicos definidos en el Programa Operativo Institucional (POI); esta ejecución representa un aumento de más del 10% respecto al año anterior.

El avance total de las metas de los proyectos POI 2019 es de 83%, disminuyendo un 11% respecto a la ejecución del 2018, que fue de un 94%.

- El reto es mejorar los tiempos en los trámites de contratación administrativa y realizar los ajustes en tiempo cuando corresponda, para sostener el ritmo de ejecución presupuestaria alcanzado en los dos últimos años.

Régimen de la competencia

Modernización del Régimen sectorial de competencia, mediante la aprobación en la Asamblea Legislativa de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736 y la Reforma al Régimen sectorial de competencia, regulado en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N°8640.

- El reto será implementar adecuadamente el nuevo marco normativo y ajustar la estructura administrativa que le permita a la SUTEL ejercer las funciones de “Autoridad Sectorial de Competencia”.

Empoderamiento a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones

Poner a disposición de los usuarios y el público en general la herramienta web “Sistema General de Indicadores de Telecomunicaciones” (SIGITEL).

- El reto será que los usuarios de los servicios de telecomunicaciones la conozcan y la use como herramienta para la toma de decisiones.

Este año se resolvieron 1 184 reclamaciones de usuarios por posibles violaciones a sus derechos, superando en 305 las reclamaciones del año anterior.

- El reto está en continuar las acciones conjuntas iniciadas este año con los operadores y proveedores de servicios, para que resuelvan de la mejor manera el mayor número de reclamaciones y únicamente llegue a la SUTEL los casos de mayor conflicto. Además, se requiere fortalecer el área de atención del usuario.

Promover la inversión para mejorar la competitividad

Se atendió todas las solicitudes de Informe Técnico del Poder Ejecutivo para el cambio tecnológico a la Televisión Digital, permitiéndose la adecuación de los títulos habilitantes de los concesionarios y dándose paso a la Televisión Digital abierta y gratuita en Costa Rica.

- El reto a partir de la liberalización de parte del dividendo digital será que el país pueda contar con la banda de 700 MHz y se presten servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (por sus siglas en inglés IMT). Corresponde al Poder Ejecutivo iniciar nuevos concursos de frecuencias del espectro radioeléctrico y permitir que los operadores móviles, potencien las redes 5G y ofrezcan nuevos servicios a los usuarios.

Ampliar la cobertura y acceso a servicio universal de telecomunicaciones

Se alcanzó una Ejecución presupuestaria de US\$ 43 683 925,40, equivalente al 79% del presupuesto del 2019, según los Estados financieros del fideicomiso de Fonatel, con lo que ya se tiene un acumulado de ejecución histórico del fondo de US\$ 124 968 228,22.

Se alcanzó un promedio de 99,5% de cumplimiento de las metas del Plan nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) y un 61,0% de las metas fijadas para el periodo 2015-2021.

Se mejoró la coordinación con las autoridades gubernamentales, así como el seguimiento en la ejecución de los proyectos. Resultado de ello tenemos que; para el periodo 2019 se alcanzó 130 579 hogares con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, lo que representa el 137% de cumplimiento de la meta para este periodo. También se instalaron 301 zonas digitales de acceso gratuito a Internet para la población, lo que representa el 151% de cumplimiento de la meta para el año. Asimismo, se entregaron 36 831 dispositivos a CEN-CINAI, CECI del MICITT, Centros Educativos del MEP y Centros de Salud de la CCSS para la implementación del expediente digital, lo que representa el 102% de la meta del 2019.

Además, se avanzó significativamente en la conectividad de los distritos, alcanzando 103 distritos con conectividad total o parcial, llevándoles acceso a servicios de voz y datos, lo que representa 82% de la meta anual. De forma similar, se llevó conectividad al primer territorio indígena y se realizó la adjudicación del proyecto Territorios Indígenas para llevar la conectividad a 14 territorios indígenas más.

- El reto es fortalecer y dar continuidad de la administración de FONATEL, mediante la figura del Fideicomiso y las unidades de gestión. Ampliar la cobertura de los proyectos en ejecución, incluyendo el análisis técnico,

jurídico y financiero para valorar incluir servicios móviles y ampliar la oferta de servicios para personas con discapacidad, concretar el proyecto que permitirá dar acceso a servicios de telecomunicaciones a las poblaciones indígenas y desarrollar nuevos proyectos con visión estratégica a partir de las modificaciones al PNDT que determine la Rectoría del Sector de las Telecomunicaciones o bien aquellas se sean aprobados por gestión de la SUTEL.

IV PARTE

ANEXOS

1. Comportamiento del sector telecomunicaciones

Según las cifras preliminares, la industria de las telecomunicaciones registró al cierre del primer semestre de 2019 un total de ingresos acumulados por 378.740 millones de colones.

El empleo generado por la industria de las telecomunicaciones medido al cierre del primer semestre de 2019 representó 0,41% de la Población Económicamente Activa (PEA) del país, registrando una contracción del 14% con respecto al cierre del año 2018.

El número de suscriptores móviles al cierre del primer semestre de 2019 ascendió a 8.131.727, de los cuales el 72% correspondió a usuario bajo la modalidad prepago y el 28% restante a postpago. Este total decreció con relación al cierre del año 2018 en 4,3% como resultado de la combinación de los comportamientos de las líneas prepago, a la baja, y los postpago, al alza. En concreto, los suscriptores postpago se incrementaron en un 4,1%, mientras que los prepago se redujeron un 7,2%.

Esto condujo a una penetración del servicio móvil de 161 por cada 100 habitantes, registrándose una reducción con relación a las cifras de cierre del año 2018 (170).

Los usuarios de telefonía fija convencional continuaron reduciéndose en el 2019, manteniendo la tendencia asociada a esta tecnología. Así, al cierre del primer semestre de 2019 existían 646.090 suscriptores bajo esta modalidad, es decir, 7,1% menos que al cierre del año 2018.

Por su parte, los suscriptores de voz fija bajo el protocolo IP, registraron una reducción con relación a la cifra del cierre del año 2018 equivalente al 19,2%. En este sentido la penetración del servicio de telefonía fija a junio de 2019 cerró en

14% por cada 100 habitantes y 41% por cada 100 viviendas. En ambos casos se registra una reducción en las tasas de penetración al comparar las cifras con los registros del cierre de 2018.

Al cierre del primer semestre de 2019, existían un total de 5.400.909 suscripciones a los servicios de acceso a Internet, siendo la mayor proporción los suscriptores de acceso mediante dispositivos móviles (83,7%). Sin embargo, resulta importante indicar que, en relación con la cantidad de suscripciones de acceso a Internet fijo a diciembre de 2018, las cifras a junio 2019 registran un incremento del 5,2% frente una reducción del 4,6% en el caso de las suscripciones a datos móviles.

Dado lo anterior, la penetración del servicio de acceso a Internet fijo ascendió a 17% por cada 100 habitantes (mismo nivel que al cierre de 2018) y 56% por cada 100 viviendas (2 pp más que al cierre del 2018). Por su parte, esos mismos indicadores para las penetraciones al servicio de acceso a Internet móvil fueron de 89% y 56% (6 pp menos que un año atrás en el primer caso e igual valor en el segundo caso).

El servicio de televisión por suscripción registró en el período de análisis una reducción en el total de suscriptores del 0,7%.

Finalmente, cabe destacar que tomando como mes de referencia el mes de julio de 2017, el índice de precios de telecomunicaciones móviles muestra una reducción del 15% a junio 2019. Si se analiza este indicador por modalidad de pago, las telecomunicaciones móviles postpago se redujeron en 19,24% y las prepago en 4,66% para el mismo período.

Los precios del servicio de Internet fijo analizado, según el índice de precios para este efecto calculado por la Sutel, reflejan una reducción del 16,88% del mes de julio de 2018 a junio de 2019.

2. Resumen sobre la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019

Tabla 23
Ejecución presupuestaria

Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL
Resumen ejecución presupuestaria a Diciembre 2019
Cifras en miles de colones costarricenses

Fuente de financiamiento	INGRESOS								EGRESOS					
	Presupuesto ordinario 2019	Presupuesto extraordinario 2019	Presupuesto ordinario modificado 2019	Superavit 2018 incorporado en 2019	Total presupuesto aprobado	Ingresos ordinarios recaudados	% Ejec Ing Ord	Superavit 2018 sin incorporar en 2019	Egresos ordinarios ejecutados	% Ejec	Egresos Superavit ejecutados	% Ejec	Egresos ejecutados	% Ejec
Regulación	5,432,331	0	5,432,331	3,223,080	8,655,411	5,580,508	103%	1,842,259	4,337,594	80%	2,407,806	75%	6,745,400	78%
Espectro	2,807,272	-126,019	2,681,253	396,074	3,077,327	2,826,441	105%	920,926	2,361,610	88%	202,737	51%	2,564,347	83%
Fonatel	15,356,099	0	15,356,099	310,239	15,666,337	15,359,382	100%	0	15,175,119	99%	305,450	98%	15,480,569	99%
Regulatel	0	0	0	531	531	0	NA	0	0	NA	0	NA	0	NA
SUTEL	23,595,702	-126,019	23,469,683	3,929,924	27,399,607	23,766,332	101%	2,763,185	21,874,323	93%	2,915,993	74%	24,790,316	90%

Fuente: Sutel, 2019

El total de egresos fue de $\text{¢}24,790,316,000$. El detalle por partida y subpartida es el siguiente:

**Tabla 24
Egresos**

Cuenta	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Pagado	%	Disponible
	Total	26 863 573	24 790 316	92,28%	2 073 256
0	Remuneraciones	5 092 231	4 419 056	86,78%	673 175
0-01	Remuneraciones Básicas	3 143 670	2 775 903	88,30%	367 767
0-02	Remuneraciones Eventuales	52 063	27 147	52,14%	24 916
0-03	Incentivos Salariales	741 186	647 498	87,36%	93 688
0-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	623 082	533 190	85,57%	89 892
0-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de	532 230	435 317	81,79%	96 913
1	Servicios	6 103 665	5 075 817	83,16%	1 027 848
1-01	Alquileres	3 480 314	3 192 651	91,73%	287 663
1-02	Servicios Básicos	138 749	82 498	59,46%	56 251
1-03	Servicios Comerciales y Financieros	559 607	466 738	83,40%	92 869
1-04	Servicios de Gestión y Apoyo	1 420 812	1 005 685	70,78%	415 127
1-05	Gastos de Viaje y de Transporte	104 261	58 396	56,01%	45 866
1-06	Seguros/ Reaseguros y otras obligaciones	33 025	17 563	53,18%	15 462
1-07	Capacitación y Protocolo	101 472	68 698	67,70%	32 774
1-08	Mantenimiento y Reparación	247 966	172 319	69,49%	75 647
1-09	Impuestos	17 271	11 182	64,74%	6 090
1-99	Servicios Diversos	164	65	39,81%	99
2	Materiales y Suministros	45 280	27 208	60,09%	18 072
2-01	Productos Químicos y Conexos	11 175	6 514	58,29%	4 662
2-02	Alimentos y Productos Agropecuarios	8 073	2 649	32,81%	5 425
2-03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento	1 070	993	92,84%	77
2-04	Herramientas/ Repuestos y accesorios	8 123	5 502	67,73%	2 621
2-99	Útiles/ Materiales y Suministros Diversos	16 839	11 551	68,60%	5 288
5	Bienes Duraderos	778 425	664 836	85,41%	113 589
5-01	Maquinaria/ Equipo y Mobiliario	60 635	35 828	59,09%	24 807
5-02	Construcciones/ Adiciones y Mejoras	10 000	7 176	71,76%	2 824
5-99	Bienes Duraderos Diversos	707 790	621 832	87,86%	85 958
6	Transferencias Corrientes	270 266	42 839	15,85%	23 822
6-02	Transferencias Corrientes a personas	14 979	1 300	8,68%	5 104
6-03	Prestaciones	63 015	36 736	58,30%	20 348
6-06	Otras transferencias corrientes al sector privado	185 831	165	0,09%	14 712
6-07	Transferencias corrientes al sector externo	6 442	4 638	72,00%	234 128
7	Transferencias de Capital	14 573 705	14 560 560	99,91%	13 144
7-01	Transferencias de capital al sector público	14 573 705	14 560 560	99,91%	13 144
9	Cuentas Especiales	535 503	0	99,91%	535 503
9-02	Sumas sin asignación presupuestaria	535 503	0	99,91%	535 503

Fuente: Sutel, 2019

El total de ingresos fue de ¢23.766.332.000. El detalle por partida y subpartida es el siguiente:

**Tabla 25
Ingresos**

Cuenta	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Recibido	%	
	Total	27 399 607	23 766 332		
1	Ingresos Corrientes	23 469 683	23 766 332	101%	-296 649
1-1	Ingresos Tributarios	14 240 368	14 115 587	99%	124 781
1-1-9	Otros Ingresos Tributarios	14 240 368	14 115 587	99%	124 781
1-3	Ingresos No Tributarios	8 210 166	8 631 596	105%	-421 430
1-3-2	Ingresos De La Propiedad	7 940 540	7 933 636	100%	6 904
1-3-3	Multas/ Sanciones/ Remates Y	225 912	493 284	218%	-267 372
1-3-4	Intereses Moratorios	12 373	75 045	607%	-62 673
1-3-9	Otros Ingresos No Tributarios	0	1 859		-1 859
1-4	Transferencias Corrientes	1 019 149	1 019 149	100%	0
1-4-1	Transferencias Corrientes Del Sector P	1 019 149	1 019 149	100%	0
3	Financiamiento	3 929 924			
3-3	Recursos De Vigencias Anteriores	3 929 924			
3-3-2	Superavit Especifico	3 929 924			

Fuente: Sutel, 2019

Se hizo entrega a la unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de las transferencias al fideicomiso y la conciliación del superávit presupuestario con cuentas líquidas de los estados financieros, el día 15 de enero de 2020 para la preparación del Informe de liquidación presupuestaria 2019.

Respecto al superávit, se incorporaron para atender “necesidades y compromisos existentes” ¢3,929.924.000 mediante el presupuesto inicial 2019, del cual se ejecutó un monto de ¢2.915.993.000, finalizando con un total acumulado a diciembre de 2019 por ¢5,669,124.000, según el siguiente detalle por fuente de financiamiento.

Al cierre de este Informe, se tiene certeza de que para el año 2020, la Superintendencia de Telecomunicaciones debe incorporar en su planificación y presupuesto las obligaciones asignadas mediante la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica N°9736 y la reforma a la Ley General de Telecomunicaciones N°864211. Así como, la “Hoja de Ruta” (estrategia de las

¹¹ Ley publicada en el Alcance N°257 de La Gaceta N°219 del 18 de noviembre de 2019. Rige a partir de su publicación.

Autoridades de Competencia para implementar dicha Ley12 y los compromisos asumidos en el “Accession Review of Costa Rica 2019”, presentado ante el Comité de Competencia de la OCDE, un monto por ¢1,034,583.3 (miles) que comprende los periodos del 2020 al 2025 como el proyecto POI MP 02-2020 titulado “Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE”.

Tabla 26
Superávit presupuestario

DETALLE DE PARTIDA/CUENTA	SUTEL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Regulatel	Espectro Radioelectrico	Fonatel
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO					
INGRESOS	23 766 332	5 580 508	0	2 826 441	15 359 382
EGRESOS	24 790 316	6 745 400	0	2 564 347	15 480 569
SUPERAVIT ACUMULADO AL 2018	6 693 108	5 065 339	531	1 316 999	310 239
SUPERAVIT ACUMULADO Al 31 de Diciembre del 2019	5 669 124	3 900 447	531	1 579 094	189 052

Fuente: Sutel, 2019

¹² Compromiso de la Superintendencia de Telecomunicaciones, según Acuerdo N°006-064-2019 de la sesión ordinaria 064-2019 del 22 de octubre de 2019.

3. Procesos judiciales

En adelante se describe cada uno de los procesos judiciales tramitados por la Sutel, con detalle:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Demandas ordinarias

- Expediente N°15-8791-1027-CA. Actor: ICE. Objeto: Nulidad de la resolución RCS-253-2014. Disposiciones Regulatorias para la implementación de la portabilidad fija en Costa Rica. Demandado: Sutel, Aresep. Cuantía: inestimable. Estado actual: proceso suspendido en espera de la resolución de la acción de inconstitucionalidad N°16-000936-0007-CO.
- Expediente N°13-5824-1027-CA. Actor: IBW Comunicaciones S.A. Objeto: Nulidad de resolución por prestación de servicios de Internet en contra del PNAF. Demandado: Sutel, Aresep. Cuantía: demanda estimada en ¢3.849.934.574,00. Estado actual: se señaló para juicio oral y público el 02 de julio de 2019.
- Expediente N°15-7459-1027-CA. Actor: ICE. Objeto: Sutel declare de forma inmediata, los operadores y proveedores importantes -si existe- y se imponga las obligaciones regulatorias “ex ante” que correspondan. Demandado: Sutel, Aresep. Cuantía: inestimada. Estado actual: pendiente de resolver satisfacción extraprocesal.
- Expediente N°17-006317-1027-CA. Actor: Diseño inspección y consultoría en carreteras y obras civiles DICCOC sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Nulidad de acto administrativo: acuerdo número N°006-006-2018, de las 11:00 horas del 31 de enero de 2018, del Consejo de la Sutel. Demandado: Sutel, Aresep, BNCR, PWC y CGR. Estado actual: la audiencia preliminar fue señalada para el 26 de febrero de 2020. Cuantía: estimada en ¢431,216,200.00 millones.

- Expediente N°18-003771-1027-CA. Actor: Ganaderos industriales de Costa Rica S.A. Objeto: Nulidad de acto administrativo: Acuerdo N°012-034-2016 tomado en la sesión ordinaria N°034-2016 del Consejo de la Sutel celebrada el 15 de junio de 2016. Medida cautelar de suspensión de acto. Demandado: Sutel, Aresep y Telefónica. Estado actual: en espera de la celebración de la audiencia de juicio, 19 de marzo de 2020. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente N°18-006422-1027-CA. Actor: Hernán Alberto Castro Paniagua. Objeto: Solicitud de medida cautelar en el expediente AU-00418-2018. Demandado: Sutel. Estado actual: sin lugar. Resolución N°560 – 2019 de las dieciséis horas nueve minutos del veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente N°18-8012-1027-CA. Actor: Gustavo Adolfo Rubí Cortés. Objeto: Amparo legalidad. Demandado: Sutel. Estado actual: Sutel contestó amparo de legalidad. Cuantía: inestimable.
- Expediente N°18-10973-1027-CA. Actor: Telefónica. Objeto: Ordinario. Demandado: Sutel. Estado actual: pendiente se señalar la audiencia preliminar. Objeto de la demanda: nulidad de los siguientes actos: -RCS-326-2017 -7059-SUTEL-DGF-2018 -7423-SUTEL-DGF-2018 -FID-2842-18 -FID-3172-18 -5362-SUTEL-DGF-2018 -Así como todos los actos preparatorios relacionados con los actos impugnados. Estado actual: Se señaló el 03 de marzo de 2020 a las 8:30 para la audiencia preliminar (continuación). Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.

Demanda lesividad

- Expediente N°18-004363-1027-CA. Actor: Estado. Objeto: Lesividad Nulidad de: -Acuerdo Ejecutivo N°2809-2002-MSP, -Contrato de concesión N°004-2008-CNR. -Resolución N°RT-030-2009-MINAET. -Acuerdo Ejecutivo

N°2874-2002-MSP. Demandado: MILLICOM. Estado actual: el Estado presentó una transacción y se acogió la transacción, por lo que se finalizó el proceso. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad jurídica.

- Expediente 16-10561-1027-CA. Actor: Estado. Objeto: Lesividad. Demandado: Grupo continental, S.A. Estado actual: Se apersonó como coadyuvante. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente 18-010229-1027-CA. Actor: Estado. Objeto: Lesividad. Demandado: Digital Troncalizados Digitron S.A. Estado actual: Se apersonó como coadyuvante. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente 19-000660-1027-CA. Actor: Estado. Objeto: Lesividad. Demandado: Trivisión de Costa Rica S.A. Estado actual: para fallo. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente 18-009415-1027-CA. Actor: Estado. Objeto: Lesividad. Demandado: Grano televisora del sur S.A. Estado actual: para fallo. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente 19-003862-1027-CA. Actor: Estado. Objeto: Lesividad. Demandado: Comunica M y T. Estado actual: para fallo. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.

Sentencia dictada

- Expediente N°16-012431-1027-CA (amparo de legalidad). Actor: Robert Gerardo Rodríguez Guillén. Objeto: Omisión en el dictado del acto final dentro del procedimiento de reclamación. Demandado: Sutel, Aresep. Cuantía: Inestimada. Estado actual: Sentencia 616-2018 de las nueve horas con treinta y cinco minutos del trece de febrero del dos mil dieciocho. Se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

- Expediente N°18-08012-1027-CA (amparo de legalidad). Actor: Gustavo Adolfo Rubí Cortés. Objeto: Amparo de legalidad. Demandado: Sutel. Cuantía: Inestimada. Estado actual: Resolución 2019-1013 de las diez horas cincuenta y cinco minutos de veintitrés de abril de dos mil diecinueve. Se da por terminado el proceso sin especial condenatoria en costas.
- Expediente N°15-002681-1027-CA. Actor: Bertín Enrique Guzmán Montero y otros. Objeto: Demanda relacionada con la construcción de una torre de telecomunicaciones, solicitan nulidad de permiso de construcción. Demandado: Sutel, Aresep, Estado, Municipalidad de Grecia, Claro. Cuantía: Inestimada. Estado actual: Actor desistió de la demanda, resolución 695 del 23 de abril de 2018, no hay condena en costas.
- Expediente N°11-004964-1027-CA. Actor: Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Objeto: Acceso a postería. Demandado: Sutel, Aresep y Estado. Cuantía: Inestimada. Estado actual: mediante sentencia de las 02-2016-VIII de las 10:00 horas del 8/01/16, se declaró sin lugar la demanda en todos sus extremos y se condenó a la ESPH al pago de ambas costas e intereses. Se declara con lugar el recurso de casación: RES. 000910-F-S1-2017, de las nueve horas diez minutos del tres de agosto de dos mil diecisiete, emitida por la Sala Primera.
- Expediente N°18-7160-1027-CA. Actor: Lizbeth Ulett. Objeto: Amparo de legalidad. Demandado: Sutel. Estado actual: Resolución N°0061-2019: da por terminado el proceso sin especial condena en costas. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente N°16-004239-1027-CA. Actor: ICE. Objeto: Proceso contencioso administrativo mediante el cual se solicita que se declare la nulidad parcial de la RCS-229-2015 por ocasionarle un daño económico por no reconocimiento de pago retroactivo por el servicio de terminación de tráfico

LDI. Demandado: Sutel, Aresep y American Data Networks S.A. Estado actual: Sin lugar demanda interpuesta por el ICE. Pendiente de presentar ejecución de sentencia. Cuantía: Demanda estimada en ¢271.293 319,35 (doscientos setenta y un millones, doscientos noventa y tres mil trescientos diecinueve colones con treinta y cinco centavos) En la demanda no se solicitó el pago de ese monto. Coordinador: Unidad Jurídica.

- Expediente N°18-000735-1028-CA. Actor: Intellum Limitada. Objeto: Medida cautelar: nulidad de la resolución RCS-222-1028. Demandado: Sutel, ICE y Aresep. Estado actual: Sin lugar medida cautelar. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.

Ejecución en favor de la Sutel

- Expediente N°15-005855-1027-CA. Actor: William Francisco Ramírez Tencio. Objeto: Demanda por incumplimiento del deber de fiscalización de resolución de homologación de terminales. Demandado: Sutel, Aresep. Cuantía: Inestimada. Estado actual: Aresep y Sutel presentaron ejecución de sentencia, pendiente de resolver.
- Expediente N°15-8128-1027-CA. Actor: MILLICOM Cable CR. Objeto: Nulidad de la resolución RCS-149-2015 que rechaza la concentración de las empresas Milicom y Telecable. Demandado: Aresep, Sutel. Cuantía: inestimada. Estado actual: se dictó la resolución 440- 2019 de las diez horas y treinta minutos del siete de noviembre de dos mil diecinueve y se resolvió: *“SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR la liquidación de costas personales incoada por SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES y AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se condena a MILLICOM CABLE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, al pago de la suma total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES, por concepto de costas personales del proceso principal, a favor del SUTEL y ARESEP,*

correspondiendo a cada una el cincuenta por ciento de la suma fijada.” Las costas fueron depositadas.

- Expediente N°16-000648-1027-CA. Actor: ICE. Objeto: Proceso de conocimiento para que se declaren los daños y perjuicios ocasionados al ICE en virtud de las resoluciones RCS-615-2009, RCS-496-2010 y RCS-059-2014. Demandado: Aresep, Sutel. Cuantía: estimado en ¢17.255.524.980,00 (diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta colones). Estado actual: Resolución N°445-2019 de las catorce horas veinticinco minutos del ocho de noviembre de 2019, resolvió: *“SE DECLARAN PARCIALMENTE CON LUGAR las liquidaciones de costas incoadas por AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Se condena al INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD al pago de la suma total de veinte millones de colones por concepto de costas personales del proceso principal, correspondiendo a favor de AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS la suma de DIEZ MILLONES DE COLONES y a favor de la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, la suma de DIEZ MILLONES DE COLONES. El pago deberá ser depositado por la ejecutada en el plazo máximo de UN MES calendario contado a partir de la firmeza de esta resolución. Sobre dicha suma se conceden intereses en la proporción de costas asignada a SUTEL, al mismo tipo legal que rija sobre los depósitos a plazo de seis meses en colones del Banco Nacional de Costa Rica.”* El 15/11/2018, la Aresep presentó recurso de apelación y el 13 del diciembre de 2019 la Sutel presentó apelación. El 10 de marzo de 2020 se señaló audiencia.
- Expediente: 16-004239-1027-CA. Actor: ICE. Objeto: Proceso contencioso administrativo mediante el cual se solicita que se declare la nulidad parcial de la RCS-229-2015 por ocasionarle un daño económico por no

reconocimiento de pago retroactivo por el servicio de terminación de tráfico LDI. Demandado: Aresep, Sutel. Cuantía: Demanda estimada en ¢271.293 319,35 (*doscientos setenta y un millones, doscientos noventa y tres mil trescientos diecinueve colones con treinta y cinco centavos*). Estado actual: El 03/04/2019, la Sutel presentó ejecución de sentencia y solicitó ¢ 1,114,641.00 millones de colones (un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y un colones) por costas personales y procesales. Se dictó la resolución N°527-2019 de las once horas del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección de ejecución. Sutel presentó recurso de apelación.

Ejecución en contra de la Sutel

- Expediente N°11-005065-1027-CA: Actor: Credit Card Services S.R.L. Objeto: Interconexión. Demandado: Aresep, Sutel. Cuantía: inestimable. Estado actual: El Tribunal Contencioso Administrativo en sentencia N°08-2013-V de las 16:00 del 17/02/13 declaró sin lugar la demanda. La Sala Primera en resolución 188-F-S1-2016 de las 45:00 horas del 03/03/16 acogió parcialmente el recurso y casa parcialmente sentencia. Ordena a la Sutel pagar el daño material causado a la actora, consistente en los gastos de inversión, y los perjuicios por no haber logrado comercializar los servicios desde setiembre de 2009 y hasta la fecha de su efectivo pago, a liquidar en ejecución de sentencia. La parte actora presentó ejecución de sentencia, la cual está en trámite. Presentó ejecución de sentencia y reclama lo siguiente: a) Por “daño material causado a la actora, consistente en los gastos de inversión”, la suma de ¢ 38.058.093,91. b) Por “los perjuicios causados a la actora, por no haber logrado comercializar sus servicios desde setiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2017”, la suma de US \$32.041.179,00. c) Al pago de los perjuicios causados a la actora, desde el primero de enero de 2018 y hasta su efectivo pago, lo que se liquidará oportunamente. d) Las costas personales por la tramitación del proceso ordinario de conocimiento, las cuales se tasarán una vez confirmado el monto de la condenatoria. e) Al

pago de las costas personales y procesales de la demanda de ejecución. f) Al pago de los intereses legales e indexación sobre el monto de la condenatoria desde el momento de la firmeza y hasta la fecha de pago efectivo. g) Al pago de los intereses legales sobre las costas personales y procesales, desde el momento de la firmeza y hasta la fecha de pago efectivo. Esta ejecución está pendiente de resolver.

- Expediente N° 11-4964-1028-CA. Actor: ESPH. Objeto: acceso a postiería. Demandado: Sutel. Estado actual: Pendiente de resolver la ejecución de sentencia: Cuantía: la ejecución de sentencia es por ¢965.000,00. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente N°15-5029-1027-CA. Actor: ICE. Objeto: Nulidad de la sanción interpuesta por efectuar prácticas monopolísticas (Planes Chip Extremo y Chip SMS Extremo). Demandado: Sutel. Estado actual: ICE presentó ejecución de sentencia el 13 de junio de 2019, para el cobro de las costas, por un monto de 386,942,085 millones de colones. El 22/07/2019, la Sutel contestó la audiencia de ejecución de sentencia. La ejecución de sentencia presentada por el ICE está pendiente de resolver. Cuantía: la ejecución de sentencia es por 386,942,085 millones de colones. Coordinador: Unidad Jurídica.

Recurso Casación-Sala Primera

A. Sutel presentó recurso de casación

- Expediente N°15-008183-1027-CA. Actor: Infocom. Objeto: Nulidad de la RCS-298-2014 Instrucciones Regulatorias para la atención y resolución efectiva de reclamaciones. Demandado: Aresep, Sutel. Cuantía: estimado en ¢17.255.524.980,00 (diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta colones). Estado actual: Pendiente el dictado de la resolución del recurso de casación.

- Expediente N°18-000515-1028-CA. Actor: Randall Sibaja Miranda. Objeto: Ejecución sentencia constitucional. Demandado: Sutel. Estado actual: Resuelto mediante la resolución N°679-2018 de las siete horas cuarenta minutos del trece de setiembre de dos mil dieciocho y se condena a la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES a pagarle a RANDALL SIBAJA MIRANDA, la suma de CIEN MIL COLONES, por concepto de daño moral subjetivo, más la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL COLONES por concepto de costas personales del recurso de amparo, más ambas costas de esta ejecución. El 11/10/2018 la Sutel presentó recurso de casación ante la Sala Primera y se encuentra pendiente de resolver. Cuantía: la ejecución de sentencia es por ₡1,375,000.00. Coordinador: Unidad Jurídica.
- Expediente N°18-302-1028-CA. Actor: Mariano Castillo. Objeto: Ejecución sentencia constitucional. Demandado: Sutel. Estado actual: Sentencia número 1211-2019 de las siete horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de julio del año dos mil diecinueve: *“Se condena a SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES a pagarle a MARIANO CASTILLO BOLAÑOS, la suma de CIEN MIL COLONES por concepto de daño moral subjetivo más la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL COLONES por concepto de costas personales del recurso de amparo, más costas personales de esta ejecución, más intereses legales a partir de la firmeza de esta sentencia y hasta su efectivo pago.”* El 29 de agosto se presentó recurso de casación por la condena de daño moral. Se depositó en el Juzgado Contencioso Administrativo el monto de ₡165000 por concepto de costas personales. Pendiente de resolver el recurso de casación. Cuantía: La ejecución de sentencia es por ₡965.000,00. Coordinador: Unidad Jurídica.

B. Recurso de casación contra la Sutel

- Expediente N°16-003778-1027-CA. Actor: Inversiones Susín S.A. Objeto: Nulidad parcial de la RCS-307-2012 en cuanto a los montos que

establece que debe cancelar como precio de arrendamiento de postes para los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 hasta el 4 de diciembre de 2013 y que se establezca también el área de ocupación real promedio que realiza Cable Visión. Presentación Demanda: 27/04/2016. Cuantía: inestimable. Estado actual: Tribunal de Casación de los Contencioso Administrativo, voto 2019000124 de las 03:18:00 p.m. del 06/08/2019: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por extemporáneo.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Recursos de Amparo: resolución uso justo, todos declarados parcialmente con lugar, excepto los que indican que fueron declarados sin lugar.

16-11402-0007-CO: voto 2017-12131, notificado 31-1-2018.	17-004411-0007-CO: voto 2017-12129, notificado el 11 de setiembre
17-00191-0007-CO: voto 2017-11212, notificado el 4 de setiembre.	17-004476-0007-CO: 2017-012133, notificada el 26 de octubre
17-1718-0007-CO: suspendido hasta que se resuelva el 17-00191-0007-CO.	17-004765-0007-CO: 2017-12130, notificado el 15 de noviembre
17-3438-0007-CO: voto 2017-011795, no notificado.	17-004766-0007-CO: 2017012132, notificado el 27 de octubre
17-3364-0007-CO: acumulado al 191, resuelto	17-004512-0007-CO: 2017-12135, notificado el 15 de noviembre
17-3429-0007-CO: suspendido hasta que se resuelva el 17-00191-0007-CO.	17-004010-0007-CO: 2017-14912, notificado el 27 de setiembre
17-004068-00047-CO: voto: 2017-014913, notificado el 27 de setiembre	17-004361-0007-CO: voto 2017-14914, notificado el 25 de setiembre
17-003866-0007-CO: voto 2017-14911, notificado el 25 de setiembre	17-004234-0007-CO: suspendido hasta que se resuelva el 17-00191-0007-CO.
17-004024-0007-CO: voto 2017-015423, notificada el 3 de octubre	17-004575-0007-CO: 2017-011796, no notificado
17-003846-0007-CO: voto: 2017-012866 sin lugar, notificada el 23 de octubre	17-004723-0007-CO: 2017-011794, no notificado
17-004259-0007-CO: resuelto, acumulado al 191	17-005448-0007-CO: 2017-012864, no notificado
17-005671-0007-CO: 2017-12134, notificada el 15 de noviembre	17-006379-0007-CO: 2017-012136, notificado el 31 de enero 2018
17-005971-0007-CO: 2017-12128, notificada el 15 de noviembre	17-006165-0007-CO: 2017-011793, no notificado
17-9055-0007-CO: voto 2017-011797, no notificado.	17-9526-0007-CO: 2017-13660, notificado el 9 de noviembre
17-11096-0007-CO: voto: 2017-012865, notificado el 3 de noviembre	17-014605-0007-CO: 2017-016386, notificado el 19 de octubre de 2017

17-11486-0007-CO: notificado, voto: 2017-014947, notificado el 25 de setiembre	17-015362-0007-CO: 2017-017181 sin lugar, notificado el 31 de octubre de 2017
17-10911-0007-CO: 2017-013659, parcialmente con lugar, 2017-013659, notificado el 31 de enero	No. 17-015661-0007-CO: 2017-019230, sin lugar, notificado el 5 de diciembre

Otros recursos de amparo

18-795-0007-CO: con lugar	17-18694-0007-CO: parcialmente con lugar (se excluye a la SUTEL)
18-1021-0007-CO: sin lugar	17-17690-0007-CO: sin lugar
17-18647-0007-CO: sin lugar	17-009432-0007-CO: con lugar
17-011592-0007-CO: resolución de las 8:41 del 20 de febrero de 2018, se ordenó el archivo por haber dado cumplimiento.	18-4823-0007-CO: sin lugar
13-005318-0007-CO: en seguimiento	18-004736-0007-CO: sin lugar
18 -009362 -0007 -CO: parcialmente con lugar	18-011078-0007-CO: sin lugar
18-10842-0007-CO: sin lugar.	18-11380-0007-CO: sin lugar
18-011625-0007-CO: sin lugar	18-15438-0007-CO: sin lugar.
18-016070-0007-CO: sin lugar. Voto: 2019006996 de las nueve horas veinte minutos del veintiséis de abril de dos mil diecinueve.	18-016697-0007-CO: sin lugar
18-016118-0007-CO: sin lugar	18-17424-0007-CO: con lugar
18-018203-0007-CO: con lugar	18-018398-0007-CO: sin lugar
19-00002-0007-CO: sin lugar	19-000874-0007-CO: parcialmente sin lugar. Voto: 2019004077 de las nueve horas treinta minutos del ocho de marzo de dos mil diecinueve. FONATEL: Región Brunca
19-002754-0007-CO: sin lugar. Res. N°2019-005621 de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. FONATEL: San Vicente de Puriscal.	19-003975-0007-CO: parcialmente con lugar. 2019-007705 a las nueve horas quince minutos del tres de mayo de dos mil diecinueve FONATEL: Quebradilla de Dota
19-009319-0007-CO: parcialmente con lugar y se condena a la SUTEL al pago de los daños y perjuicios. 2019-011309 de las nueve horas treinta minutos del veintiuno de junio de dos mil 2019. FONATEL: Pérez Zeledón, Páramo	19-011050-0007-CO: sin lugar Res. N°2019014375 a las catorce horas veinte minutos del uno de agosto de 2019
19-014134-0007-CO: sin lugar	19 -009936 -0007 -CO: sin lugar Res. No 2019015638 de las nueve horas treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.
19-015728-0007-CO: sin lugar	19-015045-0007-CO: parcialmente con lugar, únicamente se condena al ICE.
19-019229-0007-CO: sin lugar	19-019438-0007-CO: parcialmente con lugar, únicamente se condena al ICE.
19-018746-0007-CO: con lugar en contra de CLARO	19-019383-0007-CO: con lugar, en contra de Comunicaciones Digitales de Entretenimiento CDE Sociedad Anónima
19-11535-0007-CO: sin lugar	20-000559-0007-CO: pendiente

En los recursos de amparo declarados con lugar o parcialmente con lugar, se condena a la Sutel al pago de los daños y perjuicios. Los daños y perjuicios se deben liquidar en un proceso de ejecución de sentencia ante el Juzgado Contencioso Administrativo. A la fecha (27-01-2020) se han notificado dos ejecuciones de sentencia.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- Expediente N°16-000936-0007-CO. Actor: ICE. Objeto: RCS-253-2014 (Portabilidad fija) y que se declare que el servicio público de telefonía fija, en cualquier forma tecnológica que se preste por particulares, incluida la telefonía IP, requiere de concesión especial de la Asamblea Legislativa. Demanda: 20/01/2016. Cuantía: inestimable. Estado actual: en estudio.

JUZGADO DE TRABAJO

- Expediente N°15-000971-0166-LA. Actor: César Valverde Canossa. Objeto: Reconocimiento de vacaciones en el sector público. Demandado: Sutel, Aresep. Cuantía: inestimable. Estado actual: declarado Sin lugar, según Sentencia 1271-2018 de las 8 horas 8 minutos del 9 de julio 2018. Pendiente de resolver recurso de apelación presentado por el actor y las partes demandadas.
- Expediente N°15-000759-0166-LA-1. Actor: Luis Alberto Cascante Alvarado. Objeto: Demanda Laboral. Demandado: Sutel, Aresep. Cuantía: inestimable. Estado Actual: Sentencia dictada sin lugar. Pendiente de resolver recurso de apelación presentado por el actor.
- Expediente N°17-000091-1724-LA-7. Actor: Objeto: Reclamo de preaviso demandado: Xinia Herrera Durán. Cuantía: cuatro millones quinientos mil colones. Estado actual: demanda presentada por Sutel. Se llegó a una conciliación.

- Expediente N°18-1121-0173-LA. Actor: Lizbeth Ulett. Objeto: Reclamo de daños y perjuicios por acoso laboral. Demandado: Sutel. Estado actual: En proceso. Cuantía: ¢122.269.041,00. Coordinador: BDS (Abogado externo).
- Expediente N°18-002875-1178-LA-3. Actor: Evelyn Sáenz Quesada. Objeto: Reinstalación en puesto. Demandado: Sutel. Estado actual: En proceso. Cuantía: inestimable. Coordinador: Unidad Jurídica.

JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO

- Expediente N°19-007651-1763-CJ. Actor: Sutel. Objeto: Cobro del Canon de Regulación. Demandado: NETSYS. Estado actual: En proceso. Cuantía: ¢13,075,993.44 por Canon de Regulación. Coordinador: Unidad Jurídica.

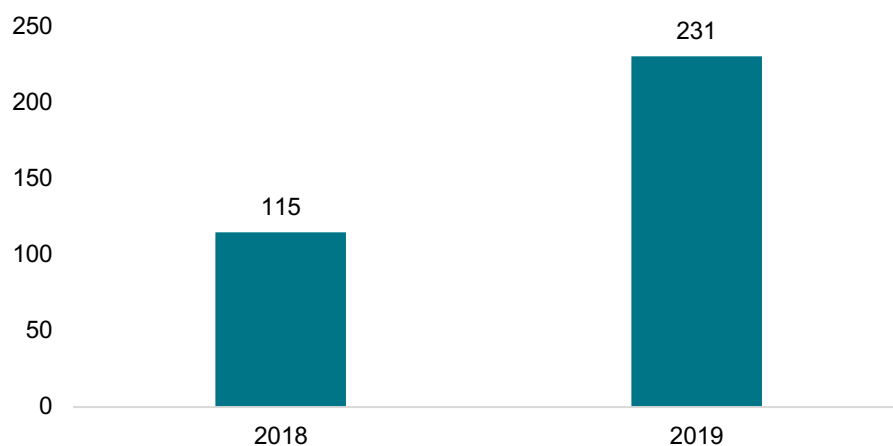
4. Transparencia en la gestión institucional

La Sutel como parte de la transparencia a la población mantiene una política de puertas abiertas a consultas de los medios de comunicación sobre temas relacionados con telecomunicaciones.

La Unidad de Comunicación Institucional del órgano regulador, atendió durante el año 2019 un total de 231 consultas de periodistas; un 100% más que en el año anterior.

Tabla 27
Consultas de periodistas

Cantidad de consultas realizadas por la prensa a SUTEL durante el 2018 y 2019



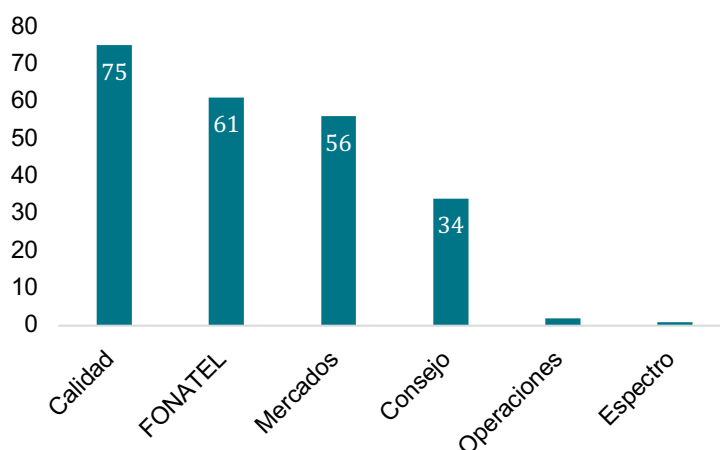
Fuente: Elaboración Unidad de Comunicación. Sutel, 2019

Estas consultas de los medios de comunicación se clasificaron según la Dirección General o área referente. La DGC y la DGF, fueron las más consultadas.

Mientras que, los temas más consultados fueron: los parques y plazas con Internet inalámbrico gratis, todo lo relacionado con la venta de operaciones de la empresa Movistar en Costa Rica y las estadísticas del sector de telecomunicaciones.

Tabla 28
Consultas atendidas según área Sutel

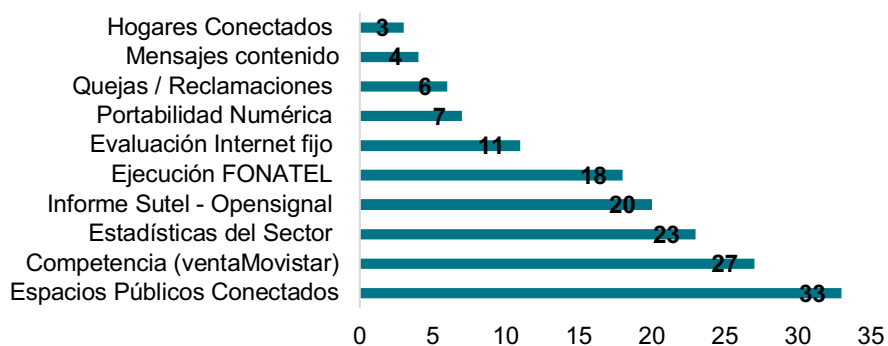
Consultas de prensa atendidas por SUTEL, según la dirección o área durante el 2019



Fuente: Elaboración Unidad de Comunicación. Sutel, 2019

Tabla 29
Principales temas consultados por prensa

Principales 10 temas consultados por la prensa a la Sutel en 2019



Fuente: Elaboración Unidad de Comunicación. Sutel, 2019

Durante el 2019 la Sutel, en un esfuerzo para comunicar temas con alto interés público a la población, se realizó 4 conferencias de prensa, con la participación de medios de comunicación colectiva.

Conferencias de prensa Sutel 2019	
Fecha	Tema
31 de julio	Presentación Estadísticas del sector telecomunicaciones 2018
30 de setiembre	Evaluación Nacional Internet Fijo
31 de octubre	Conferencia de prensa zonas indígenas
3 de diciembre	Presentación Informe Sutel/OpenSignal

Fuente: Elaboración Unidad de Comunicación. Sutel, 2019

Además, de este esfuerzo que permite a los medios consultar sobre otros temas, la Unidad de Comunicación Institucional elaboró 26 comunicados de prensa, con el objetivo de mantener informada a la población y en especial a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Toda la información suministrada a los medios de comunicación se mantiene debidamente respaldada en la página web institucional, para que los usuarios cuenten con el histórico de temas informados.

A continuación, la lista completa con de la información y fecha de publicación:

Comunicados de prensa Sutel 2019	
Publicación	Tema
22 de enero	Nuevos nombramientos en el Consejo de la Sutel
13 de febrero	Día Internacional de la Radio
20 de febrero	Sutel garantiza continuidad del servicio a los clientes de Movistar
15 de marzo	Derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones
02 de abril	Sutel inaugura 23 zonas "Zii"
02 de mayo	Registre su línea prepago y gane
16 de mayo	17 de mayo Día Mundial de las Telecomunicaciones
07 de junio	Crecen las zonas de Internet inalámbrico gratis
18 de junio	Nuevo informe de mediciones de calidad en telefonía celular
09 de julio	Espacios Públicos Conectados lleva Internet gratis al parque número 100
15 de julio	Usuarios califican a empresas de telefonía, Internet y televisión por suscripción
24 de julio	Costa Rica es el país con mayor incremento en velocidad de Internet móvil
31 de julio	Competencia genera disminución de precios en Internet fijo y servicios móviles
27 de agosto	Fonatel invierte US \$5 millones para llevar Internet gratis a parques en Limón
30 de agosto	Sutel aprueba concentración entre Tigo y Telefónica
28 setiembre	Paseo de los Turistas en Puntarenas inaugura zona de internet inalámbrico más grande de Centroamérica (Casa Presidencial)
30 de setiembre	Sutel mide calidad de los operadores de Internet fijo
1 de octubre	Sutel adjudica proyecto para llevar Internet y telefonía a los territorios indígenas
17 de octubre	Fonatel cumple con el 94.5% de sus metas 2019
23 de octubre	Sutel identifica barreras que limitan la competencia en condominios y residenciales cerrados
04 de noviembre	Proyecto de Sutel nominado entre los tres mejores del mundo
06 de noviembre	Evaluación de calidad del servicio de telefonía celular
12 de noviembre	Usuarios califican el servicio de los operadores de telecomunicaciones
14 de noviembre	Costa Rica gana premio mundial con el programa Espacios Públicos Conectados
18 de noviembre	Lista de Espacios Públicos Conectados
19 de noviembre	Consulte en línea indicadores de telecomunicaciones
27 de noviembre	Autoridades de competencia firman convenio de cooperación
03 de diciembre	Medición de calidad de telefonía celular
13 de diciembre	Nuevo servicio de chat en línea
19 de diciembre	Sutel y CCSS firman convenio para llevar equipos de cómputo e Internet a puestos de visita periódica

Fuente: Elaboración Unidad de Comunicación. Sutel, 2019

Actividades de divulgación y transparencia

Tabla 30
Actividades Sutel 2019

Actividades realizadas por Sutel en 2019	
Fecha	Actividades
18 febrero	Realización de una sesión del Consejo Sutel en Escuela Nueva Virginia, Siquirres de Limón, como parte de las actividades de rendición de cuentas e impacto de los proyectos del Fonatel en la zona.
2 abril	Presentación Programa Espacios Públicos Conectados, donde se inauguraron los primeros parques y plazas con conexión gratuita a Internet Wi-Fi. Esta actividad se realizó en el Parque de Pavas, con la participación del Presidente de la República y otras autoridades del Gobierno.
5 agosto	Rendición de cuentas Fonatel, dirigida a operadores de telecomunicaciones y socios estratégicos en la ejecución de proyectos.
27 setiembre	Taller: Herramientas para el Cambio, realizado en conjunto con COPROCOM como parte del proceso de preparación para la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia; donde participó personal de la OCDE.
24 octubre	Presentación del estudio de mercado sobre “Acceso a infraestructura de telecomunicaciones en condominios apartamentos y residenciales cerrados”; para identificar cuáles son las principales barreras que pueden afectar la competencia en estos lugares.
19 noviembre	Presentación de la herramienta en línea Sigitel que permite descargar, procesar y generar información de manera personalizada.
26 noviembre	Actividad El Camino hacia 5G, reunión a operadores de telecomunicaciones para participar de una serie de conferencias sobre los retos que debe enfrentar el país para la implementación de las redes de quinta generación.
4, 5 y 6 diciembre	Visita técnica para conocer el impacto de los proyectos del Fonatel en la Zona Sur del país; específicamente en San Vito de Coto Brus, Ciudad Neily, Paso Canoas y los territorios indígenas La Casona y Abrojo – Montezuma.

Fuente: Elaboración Unidad de Comunicación. Sutel, 2019

A lo largo del año, también se organizaron una serie de actividades entre diversos públicos de interés para presentar resultados del trabajo de la Sutel en diferentes áreas, por ejemplo: competencia, resultados de los proyectos del Fonatel y presentación de nuevas herramientas como el Sigitel.

A continuación, las actividades realizadas por SUTEL en 2019:

- **Campañas educativas en medios de comunicación**

- Campaña Registro Prepago

En el 2019 se realizó una campaña de divulgación para informar a la población sobre la importancia de registrar las líneas prepago. Que les garantice todos los derechos como usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Esta campaña incluyó cuñas de audio que se enviaron a los usuarios de servicios prepago para motivar el registro de las líneas.

- Campaña de las herramientas: Mapas y Visor de Calidad

Se trató de una campaña educativa para promover el uso de las herramientas digitales Mapas y Visor de Calidad, que le permiten a los usuarios obtener información de las zonas de cobertura y conocer los parámetros de calidad de los operadores en zonas específicas del país. Esta campaña se pautó en medios digitales, radio, televisión y vallas móviles.

- Campaña de la herramienta: Mi comparador

“Mi comparador” les permite a los usuarios a nivel nacional poder revisar y comparar los precios en diferentes servicios de telecomunicaciones disponibles al público. Esta campaña se pautó en medios digitales, radio, televisión y vallas móviles.

- Campaña de Ciberseguridad.

La campaña educativa sobre “Ciberseguridad”, se realizó en el marco de los proyectos del Fonatel, para ofrecer a las personas beneficiarias, en especial a personas jóvenes, herramientas para que puedan utilizar de manera segura el Internet. Esta campaña se pautó en medios digitales, radio, televisión y vallas móviles.

Actualización página web

Durante el 2019, la Unidad de Comunicación Institucional realizó más de 400 actualizaciones al sitio web; para mantener esta herramienta de consulta con información actualizada sobre las decisiones de la Sutel como regulador del mercado de las telecomunicaciones y como Autoridad Sectorial de Competencia.

Entre las actualizaciones que se hacen a la página web, se publican las actas del Consejo, las agendas de los Miembros del Consejo, las principales resoluciones y acuerdos, estados financieros, presupuestos, planes anuales de compras, Informes de calidad de los servicios, planes operativos, planes de mejora regulatoria, indicadores de gestión de recursos humanos, contrataciones, entre otros.

Además, con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia, se creó una nueva sección en la web que incluye todo el trabajo realizado por la Sutel como Autoridad Sectorial de Competencia, por ejemplo: resoluciones, casos en investigación y los mecanismos para denunciar cualquier práctica que, los usuarios consideren, pueda poner en peligro la sana competencia.

Sigitel en línea

La Sutel pone a disposición de los usuarios la herramienta en línea Sigitel que permite descargar, procesar y generar información de manera personalizada.

Esta plataforma en línea es alimentada con información estadística de los diferentes operadores de telecomunicaciones y es procesada por el sistema para ponerla a disposición del público.

Sigitel es un esfuerzo más de la Sutel por ofrecer la información de manera transparente y expedita a las personas interesadas.

Chat en línea

Como parte de los esfuerzos institucionales por mantener transparencia en sus funciones, la Sutel puso a disposición de los usuarios durante el 2019, un servicio de chat en línea a través su página web.

Este servicio está disponible de 8 de la mañana a 4 de la tarde (excepto feriados de ley) para que las personas puedan realizar consultas, aclarar dudas, dar seguimiento a trámites y muchas otras opciones relacionadas con los servicios de telecomunicaciones.

Además del chat en línea, la Sutel cuenta con servicio de atención telefónica a través de la línea 800-88SUTEL (800-88-78835), donde expertos atienden las consultas de los usuarios. Ambos servicios son gratuitos al público.

5. Lista de proceso de contratación durante el periodo 2019.

Ver archivo digital adjunto denominado:

Lista de procesos de contratación SUTEL 2019

6. Hoja de ruta para la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N°9736.

Competition Committee – Accession Review of Costa Rica
Paris, November 3, 2019

Competition Authorities Implementation Plan

The Inter-Institutional Commission – led by Costa Rica’s competition authorities – has been working on a strategic roadmap that seeks both to implement the new legal competition framework in the most efficient way, and to implement the recommendations of the OECD, made in the 2016 Accession Report, that did not require a legal reform:

Recommendations of the Accession Report of 2016

Publishing guidelines regarding methodologies and criteria used by COPROCOM in its decisions; the applicable procedures for notifying mergers, business obligations and requirements; and the methodology and criteria used by

Expanding the scope of COPROCOM's opinions to sectors that were exempt from the application of the Law, prior to the reform, and using them as a mechanism to promote pro-competitive reforms.

Developing the necessary skills to effectively conduct dawn raids.

Strengthening the economic analysis of decisions on unilateral behaviours and vertical agreements (i.e. relative monopolistic

Using the available powers for settling cartel investigations.

Conducting market studies.

Implementation Plan Structure

This strategic roadmap adopts three pillars:

Regulatory

Focuses on strengthening the regulatory framework in which Costa Rica's competition law is applied, with a view to ensure compliance and effective enforcement. The process of preparing and adopting the required secondary regulations to complement the new law is in its early stages. Costa Rica will develop and adopt different guidelines and manuals for the application of the competition policy, in line – and even going beyond –

Institutional

It has the objective of endowing the competition authorities with the technical capabilities and tools necessary for the effective application of competition law. This includes reforming the institutional set-up of COPROCOM to ensure its administrative and technical independence, assigning it an appropriate budget, hiring the requisite human resources and implementing the requisite inter-institutional

Application of Competition

Focuses on the effective application of the competition rules in Costa Rica. This pillar will be implemented through actions in three areas: the conduct of market studies; ensuring transparency and accountability; and promoting education and knowledge training. Most of these initiatives will be adopted over the next few years.

Partnership with the Inter-American Development Bank (IDB)

Since the competition authorities need economic and technical support to implement some elements of the strategic roadmap, in particular as regards the preparation and adoption of guidelines, Costa Rica will develop this plan with the support of the Inter-American Development Bank (IDB), particularly in the preparation and adoption of guidelines and manuals, competition training and promotion, and as concerns the correct implementation of the new competition law.

Detailed Steps – implementation Plan Pillars

I Pillar Regulatory Strengthening	Regulation to the law										
	Technical Regulations and Decisions		11 in total*								
	Guidelines and Manuals		12 in total**								
II Pillar Institutional Strengthening	Budget	COPROCOM	Incorporation in MEIC's budget								
	Restructuring	COPROCOM	Approval, implementation of structure and recruitment process								
		SUTEL	Approval, implementation of structure								
	Infrastructure	COPROCOM	Design and acquisition of hardware and software for digital forensic analysis								
		SUTEL	Design and acquisition of hardware and software for digital forensic analysis								
	Staffing	COPROCOM	Appointment of Board								
			Staff Recruitment								
		COPROCOM and SUTEL	Training and Capacity Building								
	Cooperation	International	Signing of cooperation agreements with other authorities								
		National	Protocols for relations and Guidelines								
			Elaboration of market database								
	III Pillar Effective Application of Competition Rules	Market Studies	SUTEL	Condominiums, Single Offer/Bidder, Municipal Infrastructure, Post Infrastructure and impact in competition							
COPROCOM			Professional Associations; Maritime Transport; Coffee; Rice; Sugar								
Promoting Competition		Wider Public	Public Awareness and training								
		Business Community	Communication and training strategy								
		Competition Community	Protocol for consultation and dissemination and implementation of Guidelines and Manuals								
TIMELINE			II 2019	I 2020	II 2020	I 2021	II 2021	I 2022	II 2022	I 2023	II 2023

*Fee charged for merger analysis; Thresholds for Obligatory Notification of Merger Procedures; Handling of confidential information; Mandatory Prior Merger Notification Process; Early Termination Procedures; Surveillance and Compliance with Resolutions; Fine Setting; Promotion and Advocacy; Promotion and Advocacy; Conduction of Dawn Raids; COPROCOM's Internal Organisation Regulation

**Analysis of unilateral conducts and vertical agreements; Merger Analysis; Obligations and requirements for notifying mergers; Methodology and Criteria Used for the Imposition of Fines; Conduction of market studies; Detection of Collusive Public Tenders; Handling of Confidential Information; Application of Leniency Program; Internal Procedures; Conduction of Dawn Raids; Ex post Analysis of Authority Decisions; Compliance Programs